

PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER HUANCAVELICA 2010-2016



¡Por el derecho a una vida libre de violencia!



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

SUB GERENCIA DE
COMUNIDADES CAMPESINAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA E
INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER HUANCAVELICA 2012-2016



POR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2012-2016
Gobierno Regional de Huancavelica, 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Dirección : Jr. Torre Tagle Nro. 336 Cercado
Central Telefónica : 067 - 452891 / 067 - 451085 / 067 - 451087
E-mail : presidencia@regionhuancavelica.gob.pe
Pagina web : www.regionhuancavelica.gob.pe

©GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

CONSEJO REGIONAL

MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD

PRESIDENTE REGIONAL

AUGUSTO OLIVARES HUAMAN

VICEPRESIDENTE

CONSEJEROS/AS REGIONALES:

PABLO QUIÑA CAPCHA

CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE ANGARAES

ARTURO CCOÑAS BEJAR

CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE ACOBAMBA

MILAGRO ALMANZA AYALA

CONSEJERA POR LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA

DAVID OSCAR CEPIDA QUISPE

CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA

YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE

CONSEJERA POR LA PROVINCIA DE HUAYTARA

ERNAN HUGO RAMON LLULLUY

CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE TAYACAJA

JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES

CONSEJERO POR LA PROVINCIA DE CHURCAMP
CONSEJERO DELEGADO

JUAN CARLOS ALEJANDRO SÁENZ FEJOO

GERENTE GENERAL REGIONAL

VÍCTOR PUBLICIO MANZUR SUAREZ

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

SERAPIO WILFREDO CAVERO ALTAMIRANO

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

EDUARDO MARTÍN PARIONA CUETO

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RAUL ERASMO ORDOÑEZ VALLADOLID

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

JESUS MAXIMILIANO PARIACHI OSORIO

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Coordinación General:

Víctor Publicio Manzur Suarez – Gerente Regional de Desarrollo Social
Jaime Huertas Tarazona – Sub Gerente de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social

Equipo Técnico Responsable:

Elena Salas Alonzo/Sub Gerencia de Comunidades Campesinas Participación Ciudadana e Inclusión Social

Equipo Técnico de Coordinación Sectorial

Julio César Sáez Requena
Dirección Regional de Educación

Hipócrates Egoavil Rojas/ Valerio Eleazar Aguirre Segura/Bardy Morales Osorio
Dirección Regional de Salud

Ciro Yarupaitan Peralta/ Pamela Godoy Camacho
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Gladys Soledad Arce López
MIMDES Sectorial – Huancavelica

María Elena Quispe Torres
Centro Emergencia Mujer – Huancavelica

Sistematización de documento:
Luisa Magaly Torres Andonayre / Consultora

Asesoría y Acompañamiento:

Jessenia Casani Castillo/Clarisa Ocaña Rojas - DEMUS - Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer.
Sami R. Sinche Cuicapuza/Fany Yauri Cusi – Asociación de Comunicadores Sociales Calandria.

Colaboradores/as

Yovana Edith Garfias Damiano/ Fomento de la Vida - FOVIDA
Alicia Orrego Bejarano/Movimiento Manuela Ramos - MMR
Elida Ramírez Villagaray/ Centro de Desarrollo Social - SISAY

Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Huancavelica; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Tayacaja; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Huaytará; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Churcampa; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Acobamba; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Angaraes; Gerencia de Desarrollo Social/Municipalidad Provincial de Castrovirreyna; Gerencia Sub Regional de Tayacaja; Gerencia Sub Regional de Huaytará; Gerencia Sub Regional de Churcampa; Gerencia Sub Regional de Acobamba; Gerencia Sub Regional de Angaraes; Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.

Revisión de Contenidos:

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Huancavelica

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-04746
Tiraje: 1000 ejemplares - Primera edición
Huancavelica 2012

Diagramación e impresión:
Roble Rojo Grupo de Negocios SAC
Américo Vespucio 110 COVIMA,
La Molina, Lima-Perú
Telfs.: 349 6636 / 348 5571
info@roblerojo.com
www.roblecono.com



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
I. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	17
1.1 Definición de violencia contra las mujeres	17
1.2 Las expresiones de la violencia contra las mujeres	18
II. ENFOQUES PARA ABORDAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	21
2.1 Enfoque de Derechos Humanos	23
2.2 Enfoque de Género	23
2.3 El enfoque de Interculturalidad	23
2.4 El enfoque de Integralidad	24
III. MARCO JURÍDICO	25
3.1 Normatividad Internacional	27
3.2 Normatividad Nacional	28
3.3 Normatividad Regional	28
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA REGIÓN	31
4.1 La Violencia Familiar.	33
4.2 La Violencia Sexual.	41
4.3 Violencia Sexual en el Contexto del Conflicto Armado Interno.	43
4.4 Trata de Mujeres.	44
4.5 Esterilizaciones Forzadas.	45
4.6 Otras formas de Violencia Hacia la Mujer, Invisibilidades.	46
V. PLAN DE ACCIÓN	49
5.1. Visión del PRCVHM.	51
5.2. Objetivos Estratégicos y Específicos.	51
5.3. Plan de Actividades.	53
VI. PRINCIPIOS DE GESTIÓN	65
6.1 Gestión y Planificación Concertada Frente a la Violencia Contra la Mujer.	67
6.2 Políticas Públicas Basadas en Resultados.	68
VII. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	71
7.1 Compromiso y Voluntad Política Regional y Local.	73

7.2	Instancia Multisectorial y de Concertación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan.	73
VIII.	LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS: PROGRAMAS Y PROYECTOS	75
IX.	FICHAS DE PROYECTOS.	83
	Ficha 1: SISTEMA DE ARTICULACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRALES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.	83
	Ficha 2: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO REGIONAL.	85
	Ficha 3: FORTALECIMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN.	87
	Ficha 4: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL PROVINCIALES.	89
	Ficha 5: PROMOCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A NIVEL REGIONAL.	91
X.	ANEXOS	93
10.1.	ANEXO Nº 1: Representantes de Instituciones y Organizaciones Participantes en el Proceso de Elaboración del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer Huancavelica 2012 – 2016	93
10.2.	ANEXO Nº 2: Guía para el Desarrollo de los Talleres.	98
10.3.	ANEXO Nº 3: Ficha de Consulta Ciudadana.	100
	BIBLIOGRAFÍA	101
	ABREVIATURAS	103

PRESENTACIÓN

En nuestro país y en la región Huancavelica, las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia en sus diversas expresiones, y ésta ha estado presente en las diferentes etapas de sus vidas: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

La violencia contra las mujeres es una vulneración a los derechos humanos, y es la expresión de desigualdad y discriminación que hay entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, exacerbada por la pobreza y la exclusión.

El Estado Peruano ha expresado su voluntad política de enfrentar este problema mediante la aprobación e implementación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2016. Esta política pública tiene el propósito de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como expresión del respeto y compromiso del reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, a través de todo su ciclo vital.

Sobre la base de esta importante política, el Gobierno Regional de Huancavelica tomó la decisión de impulsar un proceso participativo de elaboración del Plan Regional contra la Violencia Hacia la Mujer, buscando identificar los objetivos y acciones estratégicos que la Región debe alcanzar y realizar para enfrentar este problema latente en la región y erradicarlo en el más breve plazo.

Para la construcción de esta política regional, ha sido importante contar con la participación de la sociedad civil organizada, también con las diferentes autoridades locales y servidoras/es públicos de los diferentes sectores, de las siete provincias de la región. En ese sentido, esperamos mantener ese compromiso conjunto y articulado para la adecuada implementación del Plan Regional contribuyendo así a la consolidación democrática de nuestra región.

Sr. Maciste Alejandro Díaz Abad
Presidente Regional
Gobierno Regional de Huancavelica



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 199-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE HUANCVELICA 2012 - 2016.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Estado Peruano ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; "Convención de Belem do Para". Adoptada el 9 de Junio de 1994, en el Vigésimo Cuarto Periodo de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Convención antes citada, es deber de los estados partes, dictar las normas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia hacia la mujer;

Que, de conformidad con el Artículo 1º de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado;

Que, los literales 1 y 2 del Artículo 2º, de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tienen derecho a la vida e integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, la igualdad ante la ley, por lo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza o sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 199-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.



Que la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana", recoge el compromiso del estado de poner especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir practicas violentas arraigadas como son el maltrato familiar y violencia contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; y consolidar políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar, y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas.

Que, la Décima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud" establece el compromiso del Estado de promover una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los Derechos de todos sus integrantes y establece que es una Política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares;

Que, la Ley Nº 26260 - Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, señala como política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar" y establece como mandato fortalecer en todos los niveles educativos el respeto a la dignidad de las personas y derechos de la mujer, niño, niña, adolescente y de la familia;

Que, la Ley Nº 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres; define los lineamientos del Poder Ejecutivo en relación al desarrollo de Políticas, Planes y Programas destinados a la prevención, atención y eliminación de la Violencia en toda sus formas, de manera especial la ejercida contra las Mujeres, impulsando la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, desterrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual o social;

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM define y establece como una de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en materia de Igualdad de Hombres y Mujeres. La de "Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, practicas, actitudes y comportamientos equitativos entre Hombres y Mujeres, para garantizar el Derecho a la no discriminación de las Mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2009-MIMDES, se aprobó el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 -



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 199-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.

2015; bajo cuyos Lineamientos se ha elaborado el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer de Huancavelica 2012-2016;

Que, en el Artículo 60° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que son funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular Políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la Violencia, familiar y sexual;

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2006 - 2015, caracteriza en la dinámica social la escasa atención a las salud, educación, Desarrollo Institucional y Descentralización, y para afrontar la Violencia Social, la Inseguridad ciudadana, la coordinación multisectorial; propone Políticas Públicas para enfrentarla;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado ante el Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional para la aprobación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer de Huancavelica 2012 - 2016, iniciativa regional que fue elaborado de manera descentralizada y participativa con todas la instituciones publicas, privadas y Sociedad Civil y Organizaciones Sociales de Base de manera a nivel de las 7 provincias, la misma que acompaña el OFICIO N°035-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; se sometió a consideración del pleno del Consejo Regional;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2012 - 2016", el mismo que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 199-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional, disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne el presupuesto para la implementación del presente Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer de Huancavelica 2012 - 2016.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Ordenanza Regional, a la Gobernación Regional, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, Ministerio de Inclusión Social, Ministerio del Interior - MININTER, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Educación - MINEDU, Ministerio Público, Poder Judicial, y Defensoría del Pueblo, para conocimiento y demás fines.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación

En Huancavelica a los ocho días del mes de Marzo del dos mil doce.



ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a quince días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
PRESIDENCIA

Macisto A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Regional contra la Violencia hacia las Mujeres (PRCVHM) 2011-2016 de Huancavelica, es expresión del consenso social generado en un proceso participativo entre actores institucionales y sociales de las siete provincias de Huancavelica, para construir una propuesta de política pública regional frente a este grave problema.

A través de programas, proyectos y actividades, el Plan Regional busca fomentar la mayor comprensión del problema por parte de autoridades y servidores públicos lo que se traducirá en la generación de lineamientos políticos para el actuar de los diferentes niveles de gobierno y de los diferentes sectores, también mejorar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de atención de las mujeres afectadas, cumpliendo el Estado con brindar, condiciones para el acceso a la justicia y proteger de manera oportuna evitando el feminicidio. Estamos comprometidos en trabajar acciones preventivas promocionales para promover cambios en los patrones socio culturales hacia nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres, basadas en el respeto pleno de los derechos humanos, desterrando estereotipos y prejuicios que condenan a las víctimas al miedo y al silencio, así como también desterrar la tolerancia hacia la violencia que aún se percibe entre hombres y mujeres de la región.

Poner en marcha este Plan Regional implica un compromiso social y político de las y los diversos actores involucrados en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y a la construcción de una democracia real. Es preciso generar un trabajo concertado y articulado entre las autoridades regionales, provincias, sectoriales, los operadores/as estatales, y la sociedad civil expresada en OSBs, ONGs, Universidades, Colegios Profesionales, entre otros. Esta acción conjunta del Estado y la sociedad asegurará la sostenibilidad y eficacia del trabajo para la erradicación de la violencia.

Esperamos que el presente Plan Regional sea un efectivo aporte como instrumento de gestión, y con ello contribuir hacia la construcción de una sociedad democrática, respetuosa de los derechos de las mujeres y sobre todo libres de violencia.

Nuestro agradecimiento a las autoridades de las siete provincias, a todas las organizaciones sociales e instituciones que participaron y se comprometieron a la construcción de esta política regional, en particular a DEMUS (Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer) y la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria quienes brindaron su apoyo técnico durante todo el proceso de elaboración del Plan.

Víctor Publicio Manzur Suárez
Gerente Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Huancavelica

I. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



I. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

1.1 Definición de Violencia Contra las Mujeres.

La violencia ejercida contra las mujeres, es una forma de violencia basada en su género, que desde hace pocas décadas ha concitado el debate y la reflexión permitiendo generar enfoques y abordajes integrales para enfrentarla.

Desde los tratados internacionales ratificados por el Estado Peruano se tienen dos convenciones importantes. A nivel de Naciones Unidas (ONU) se encuentra la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual contiene una referencia expresa sobre la violencia contra la mujer a través de la Recomendación General Nro. 19 donde se señala que ésta es una forma de discriminación y por tanto compromete a los Estados a adoptar medidas para eliminarla.

De otro lado, a nivel de la Organización de Estados Americanos (OEA) está la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belem Do Pará, la que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y establece la obligación internacional de debida diligencia de los Estados partes y la atención mediante políticas específicas de prevención, atención, sanción y erradicación.

Estos tratados han permitido comprender y conceptualizar la violencia basada en el género, y en ella ubicar la violencia contra las mujeres como un fenómeno que vulnera la integridad física, dignidad, libertad y derechos humanos.

En este sentido, para el presente plan se asume como la definición de violencia contra la mujer, lo establecido por la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belem Do Pará:**

«Cualquier acción o conducta, basada en su condición de género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.»¹

1.2 Las expresiones de la violencia contra las mujeres.

a) La Violencia Intra-Familiar.

De acuerdo a la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, se entiende esta forma de violencia hacia la mujer «cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre: cónyuges, convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales»²

Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden ser: físico, emocional y sexual. La primera se expresa en acciones como empujones, bofetadas, patadas, cortes, quemaduras, golpes de puño, etc. La segunda, generalmente se constituye por gritos, prohibiciones, celos, chantajes, atemorizar, presiones, intimidaciones, humillaciones, desprecios, etc. y, la sexual, se refiere a los actos como el forzamiento a tener relaciones sexuales, o actos sexuales humillantes, tocamientos a menores de edad, entre otros de connotación sexual.

b) Trata de Mujeres.

La legislación penal nacional define la trata como la actividad que «promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, como la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación o venta de niños, para que ejerzan la prostitución, someterlos a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlos a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, a la esclavitud o a prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos.»³

c) Hostigamiento sexual.

La legislación nacional define hostigamiento sexual como aquella «conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan

¹ Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Artículo 1º

² Ley N° 26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar. Artículo 2º.

³ Código Penal, artículo 153º, citado por el PNCVHM 2009-2015.

de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.»⁴ Las manifestaciones del hostigamiento son las insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos, rozamientos, chantajes sexuales, etc. realizados en el ámbito laboral o en las instituciones educativas o de las fuerzas armadas y policiales.

d) Femicidio.

Se conoce como femicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género.⁵ Es un crimen que afecta sólo a las mujeres. La mayor parte de ellos se ha producido por personas conocidas: parejas, ex-parejas, convivientes, etc.

e) Violencia sexual

Se entiende como violencia sexual, a *«la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o haya hecho que esa o esas personas realizaran un acto de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el miedo a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra esa(s) personas, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas(s) persona(s) de dar su libre consentimiento.»⁶*

f) Violencia sexual durante el conflicto armado interno.

La violencia sexual durante el conflicto armado es una práctica sistemática dada por el entorno de coacción que significa un conflicto armado, donde se influye definitivamente en la voluntad de la víctima⁷. En el conflicto armado interno peruano se dio sobre todo contra aquellas mujeres de las zonas rurales y quechua-hablantes.

g) Esterilizaciones forzadas.

En el artículo 7º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se tipifica la esterilización forzada como un crimen de lesa humanidad. En nuestro país, esta forma de violencia contra las mujeres afectó mayormente a las mujeres de las zonas más pobres del país, principalmente rurales. El objeto de la esterilización forzada es causar de manera intencional la privación de la capacidad reproductiva de las mujeres, sin brindar la debida información y por ende sin consentimiento de la misma.

⁴ Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Citado por el PNCVHM 2009-2015.

⁵ Estudio para la Defensa de los derechos de la Mujer, Femicidio. Separata Nº 2. Lima, DEMUS, p. 3. Citado por el PNCVHM 2009-2015.

⁶ Corte Penal Internacional. Elementos del Crimen. 9 de setiembre de 2003, ICC-ASP/1/3, parte II-B.

⁷ Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia. Prosecutor V. Dragojub Kunarac, Radomir Kovac and Zoran Vukovic. Sentencia del 22 de febrero de 2001, P.460.

h) Maternidad forzada.

La **maternidad forzada**, expresada en el no acceso a servicios de salud para irrupción de embarazo cuando éste pone en riesgo la vida o salud de la mujer, ha sido considerada por el Comité de Derechos Humanos⁸ como un acto de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, por tanto una expresión más de violencia hacia la mujer.

i) Lesbofobia.

La homofobia o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres, la lesbofobia es un tipo de discriminación homofóbica y sexista hacia las mujeres lesbianas. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual, debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.

⁸ Comité de Derechos Humanos. Observación general Nro. 28. Artículo 7.

II. ENFOQUES PARA ABORDAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES



II. ENFOQUES PARA ABORDAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Plan Nacional (PNCVHM 2009-2015), al cual se vincula el presente Plan Regional, establece que todas las intervenciones se realizarán desde los siguientes enfoques:

2.1 Enfoque de Derechos Humanos:

Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva y no razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

2.2 Enfoque de Género:

La equidad de género parte de la constatación de desigualdades entre hombres y mujeres y de éstas frente al Estado. Así como del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres.

2.3 Enfoque de Interculturalidad:

Implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.

Este enfoque plantea el establecimiento de un vínculo horizontal y una relación de reconocimiento con aquellos grupos que son social y culturalmente diferentes. Este vínculo implica no sólo un reconocimiento positivo de dicha diferencia si no una transformación a partir del encuentro con el otro y otra diferente. Requiere de una auto recreación e interacción permanentes donde nos veamos interpelados en nuestros supuestos de saber y cuestionemos las relaciones de poder subyacentes a las diferencias.

En ese sentido, entendemos los saberes previos como aquellos que aprendemos por fuera de los espacios formales como son las dinámicas sociales en las que hombres y mujeres intercambian, producen y revisan saberes sobre las diferentes dimensiones de la vida. Estos saberes se aprenden en la práctica pero también en la interacción con otras instituciones sociales y políticas, públicas y privadas.

2.4 Enfoque de Integralidad:

La violencia hacia la mujer es multicausal y contribuyen a la existencia de factores que están presentes en distintos ámbitos: a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.

III. MARCO JURÍDICO



III. MARCO JURÍDICO

El PNCVHM 2009-2015 indica que el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como una violación de derechos humanos implica un conjunto de obligaciones que deben asumir los Estados que han sido explicitadas en los tratados y compromisos de derechos humanos.

3.1. Marco Normativo Internacional

Los principales Tratados Internacionales que comprometen al Estado a enfrentar la violencia contra las mujeres (23), son los siguientes:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.
- **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado el 28 de abril de 1978, aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo, aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.
- **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial** (1965), ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971.
- **Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes** (1984), ratificado por Perú el 7 de julio de 1988.
- **Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).
- **Convenio 169 de la OIT**, sobre Pueblos Indígenas, ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
- **Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional** (1998).
- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** y su protocolo Adicional «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños» (Protocolo de Palermo)

3.2. Marco Normativo Nacional

- **Constitución Política del Perú.** Particularmente en los artículos:

2.1º que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el

2.2º que hace referencia a la igualdad; el

2.20º a ser atendido por la autoridad competente; el

2.24. b. que señala libertad y seguridad personales y el artículo.

2.24. h. que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

- **Ley Nº 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007).** Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.
- **Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97).** Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
- **Ley Nº 26260. D.S. 006-97- JUS.** Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 002 – 98 – JUS. Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98). Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
- **Ley Nº 27942.** Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003) y su Reglamento el D.S. Nº 010 – 2003 – MIMDES. Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.
- **Ley Nº 28950.** Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. Nº 007-2008-IN, que asigna tareas sectoriales.

3.3 Marco Normativo Regional

- **Ordenanza Regional Nº 106-Gob.Reg-Hvca/CR,** 20 febrero del 2008, que aprueba el plan regional de participación ciudadana 2006-2015.

- **Ordenanza Regional N° 115-Gob.Reg-Hvca/CR**, 22 de setiembre del 2008, que crea el Sistema Regional de Prevención, Atención y Protección Frente al Hostigamiento Sexual en la Región Huancavelica.
- **Ordenanza Regional N° 119-Gob.Reg-Hvca/CR**, 22 de setiembre del 2008, que aprueba la creación del Consejo Regional de la Mujer.
- **Ordenanza Regional N° 123-Gob.Reg-Hvca/CR**, 10 de diciembre del 2008, que declara de prioridad y necesidad publica la atención a la problemática de la Violencia Familiar y Sexual Contra Mujeres Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la tercera edad.
- **Ordenanza Regional Nro. 160-2010-GOB. REG-HVCA-CR**. Que aprueba la conformación de la instancia Regional de Concertación de Huancavelica para la implementación del Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer Huancavelica 2010 – 2015.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL ⁹

Huancavelica es una de las regiones afectadas por la pobreza, en la que el índice de desempleo y de la violencia basada en el género es uno de los más altos.¹⁰ En la percepción de las personas de Huancavelica, la pobreza, el machismo y el alcoholismo de los varones son las principales causas de la violencia dentro de la familia¹¹. Según la consulta ciudadana realizada para el PRCVHM, el 50% de los encuestados manifestó que la violencia contra las mujeres se da por el machismo que se mantiene en la sociedad huancavelicana, seguido de un 36.2% y un 29.3% que atribuyen la violencia al alcoholismo y al desconocimiento de derechos, respectivamente.

Pero además de la violencia en el hogar, las mujeres son objeto de otras formas de violencia (hostigamiento sexual, trata con fines de explotación sexual, discriminación y lesbofobia), que por falta de información siguen siendo invisibilizados por la sociedad y quedan desprovistos de atención especializada y por ende de la denuncia correspondiente.

4.1 La Violencia Familiar.-

Actualmente la región cuenta con sólo 5 Centros de Emergencia Mujer - CEMs, ubicados respectivamente en las provincias de Huancavelica, Acobamba, Churcampa, Tayacaja y Angaraes.¹² Hasta septiembre del 2011 estos servicios registraron un total de 515 casos de violencia familiar y sexual de los cuales el 88% corresponden a violencia física y psicológica y el 12% (62 casos) a violencia sexual. Sin embargo, estas cifras no representan la magnitud del problema, pues de acuerdo a la última Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2010¹³ del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en la región Huancavelica solo el 20% de las mujeres que sufren violencia familiar acuden en busca de ayuda a una institución, es decir existe un amplio margen de casos que quedan en el ámbito privado sin tratamiento ni justicia.¹⁴

A nivel de la región según la ENDES 2010 las mujeres principalmente buscan ayuda en personas cercanas (37.9%) mientras sólo el 20.4% busca ayuda en instituciones que atienden este tipo de casos. Del primer grupo, la mayoría recurre principalmente a los amigos/as o vecinos/as, seguido de la madre y de algún pariente del esposo.

⁹ Diagnóstico basado en un estudio situacional sobre la violencia hacia la mujer en la región Huancavelica, realizado por DEMUS y en la Consulta Ciudadana para la formulación de los planes regionales de igualdad de oportunidades y contra la violencia hacia la mujer.

¹⁰ Principalmente la violencia en la pareja.

¹¹ Calandria. «Informe de grupos focales: Percepciones sobre la violencia familiar en Huancavelica ciudad» 2009. Un ejemplo sobre esta situación se muestra en la opinión de una de las entrevistadas: «El maltrato en el hogar es por falta de economía señorita, en la mayoría, a veces hasta ni el esposo ni la esposa trabaja; y a veces tiene varios hijos, y sale el varón a buscar el trabajo y al no encontrar a veces toma y va a la casa y ahí es lo que empieza la pelea madre ¿no? Más que nada es por falta de economía.» (Lideresa de OSB).

¹² Este CEM de reciente creación: Junio del 2011.

¹³ En adelante ENDES 2010.

¹⁴ Datos tomados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES 2009. Capítulo 12: Violencia contra las mujeres. Páginas 269 a 290.

Cuadro N° 1
Personas cercanas a las que recurren las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

BÚSQUEDA DE AYUDA DE PERSONAS CERCANAS									
Madre	Padre	Hermana	Hermano	Actual esposo	Suegros	Otro pariente del esposo	Otro pariente de la mujer	Amigo / vecino	Otra persona
21,3	4,6	9,6	7,2	0,0	10,9	13,6	9,9	22,9	0,0

Fuente: ENDES 2010

Del grupo de mujeres agredidas que busca ayuda en una institución se puede apreciar que las principales instituciones donde presentan sus denuncias son: comisarías, juzgados y fiscalías. En el caso del CEM, cabe precisar que para el caso de la provincia de Huancavelica, dicho servicio es menos conocido por las mujeres y la población en general.¹⁵

En el caso específico del CEM de la provincia de Huancavelica, cabe indicar que hasta el 2010, sus instalaciones se encontraban dentro la Comisaría Santa Ana y, a inicios de este año estuvo funcionando en el Centro Médico Municipal y hacia fines de año fue trasladado al barrio de San Cristóbal. Esta condición de traslado constante ha influido de manera directa en incrementar el desconocimiento de este servicio y ha generado demandas desde las organizaciones de mujeres para su mayor difusión, tal como lo vienen realizando las mujeres organizadas de los comedores del Barrio de Yananaco¹⁶.

Así mismo, las organizaciones de mujeres de la Región Huancavelica¹⁷ han formulado una **Plataforma de Acción a favor de las Mujeres de la Región Huancavelica**, en la que plantean el equipamiento e implementación de servicios de atención en las diferentes provincias y distritos de la región, con profesionales sensibilizados, capacitados y que hablen quechua. Sumándose a este acción la aprobación de una política integral en materia de violencia contra las mujeres como el presente plan regional.

¹⁵ Tomado del informe de Línea de Base 2009 de DEMUS, resultado de las encuestas realizadas a mujeres de la provincia, ellas indican que no conocen el local del CEM y que es difícil acceder a él estando dentro de la comisaría de Santa Ana.

¹⁶ Ver: «Reporte de vigilancia ciudadana a los servicios que atienden casos de violencia contra las mujeres en Huancavelica», elaborado por mujeres de comedores que señalan que las mujeres que sufren violencia desconocen a qué servicios acudir y recomiendan a las autoridades y funcionarios/as la mayor difusión de los servicios. Agosto 2011. página 36.

¹⁷ Alrededor de 30 organizaciones de mujeres representativas de las 07 provincias de Huancavelica han elaborado el año 2010 una Plataforma de Acción a Favor de las Mujeres de la Región Huancavelica, la cual contiene diez propuestas siendo la primera propuesta relacionada con el problema de violencia contra las mujeres, donde se demanda un Plan regional para enfrentar el problema y ampliación de servicios de atención para las mujeres en las siete provincias de la Región. Estas organizaciones de mujeres están articuladas en el Comité de Seguimiento de la Plataforma de Acción a favor de las Mujeres de la Región Huancavelica.

Cuadro N° 2
Instituciones a las que Recurren las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar

BÚSQUEDA DE AYUDA DE PERSONAS CERCANAS								
COMISARÍA	JUZGADOS	FISCALÍAS	DEMUNA	CEM	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	SERV. SALUD	Organización Privada	OTROS
42.5%	23.1%	12.2%	5.7%	8.6%	0%	2.7%	4.7%	21.8%

Fuente: ENDES 2010

Otro servicio que atiende casos de violencia hacia la mujer en la familia son las Comisarías de la PNP. El reporte de la PNP en la región indica, también, que la mayoría de casos denunciados son casos de violencia física: 416 en total. Así mismo, reporta que el 53% son casos que han pasado a las instancias del Ministerio Público, el 32% al Poder judicial y solo el 0.21% son casos sobre los que la Comisaría de Mujeres sigue investigando¹⁸.

En el año 2010 se reportaron un total de 853 denuncias de las cuales el 88% fueron agresiones contra las mujeres, siendo las más afectadas aquellas comprendidas entre los 18 y 58 años.¹⁹ (Ver cuadro N° 3).

Cuadro N° 3
Denuncias Registradas por la PNP, por Sexo y Edad: 2010

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN HUANCVELICA, POR SEXO Y EDAD DE LA VÍCTIMA. AÑO 2010										
TOTAL	FEMENINO					MASCULINO				
	SUB-TOTAL	Menor de 11 años	11 a 17 años	18 a 58 años	51 AÑOS A MÁS	SUB-TOTAL	Menor de 11 años	11 a 17 años	18 a 58 años	51 AÑOS A MÁS
853	751	1	62	592	92	102	1	10	57	34

Fuente: Anuario Estadístico 2010

A pesar de contar con un reporte sobre el número de denuncias por sexos, no se establece el mismo criterio respecto a la frecuencia, tipo y lugar de la agresión.

¹⁸ Tomado del Anuario Estadístico 2009 – Policía Nacional del Perú. En versión virtual en: <http://www.pnp.gob.pe/documentos/PNP/index.swf>, capítulo 19: Violencia Familiar: Maltrato a la Mujer.

¹⁹ POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. Anuario Estadístico 2010. Link: <http://www.pnp.gob.pe/documentos/ANUARIO%20PNP%202010.pdf>

Cuadro N° 4
Denuncias registradas por la PNP, por frecuencia, tipo y lugar de la agresión: 2010

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN HUANCAMELICA, SEGÚN FRECUENCIA, TIPO Y LUGAR DE LA AGRESIÓN. AÑO 2010													
FRECUENCIA DE LA AGRESIÓN				TIPO DE AGRESIÓN					LUGAR DE LA AGRESIÓN				
Total	1º vez	2º vez	Otro	Total	Físico	Psicológico	Sexual	Otros	Total	En su domicilio	En su centro de trabajo	En la calle	Otro lugar
853	558	234	61	853	380	279	2	192	853	616	3	121	113

Fuente: Anuario Estadístico PNP 2010

De otro lado, en cuanto a la calidad del servicio, las mujeres organizadas señalan que si bien es la Comisaría uno de los servicios al que recurren mayoritariamente las mujeres que sufren violencia para denunciar la agresión, es también uno de los servicios donde reciben mayor maltrato.²⁰

En la consulta ciudadana, entre las alternativas para abordar la problemática de la VHM, el 40.2% de los encuestados indicó la necesidad de mejorar los servicios.²¹

En el caso del Ministerio Público en el año 2009, las Fiscalías Provinciales de Familia del distrito judicial de Huancavelica²², registran 1,346 servicios atendidos por violencia familiar²³, de las cuales 644 son denuncias de maltrato físico, que representa el 48%, y 702 (52%) son denuncias por maltrato psicológico. En este caso no se señala cuántos pertenecen a casos de mujeres, adultas, adolescentes y niñas, ni cuántos pertenecen a varones, adolescentes y niños, lo que seguramente debe ser el menor porcentaje.

Cuadro N° 5
Delitos por violencia familiar, presentados ante la Fiscalía, 2010

	N° DE CASOS
Maltrato Físico	644
Maltrato Psicológico	702
	1346

Fuente: Ministerio Público 2010

²⁰ En el Reporte de vigilancia ciudadana a los servicios que atienden casos de violencia contra las mujeres en Huancavelica elaborado por mujeres de comedores de Yananaco se recoge afirmaciones de las socias en las que señalan que no van a denunciar a la comisaría porque no les reciben las denuncias y les dicen «de repente no le lavaste la ropa». Agosto 2011, Pagina 15.

²¹ Consulta ciudadana sobre el Plan regional contra la violencia hacia la mujer. Cuadro N° 07.

²² Incluye toda la región. Se ha tomado el dato porque el Ministerio Público entrega sus estadísticas por Distrito Judicial, no más desagregados.

²³ Información recogida en la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto del Ministerio Público.

Así mismo, el registro del Poder Judicial reportó un total de 311 denuncias de violencia familiar²⁴, no se tiene la información de cuántas pertenecen a mujeres, dado que la manera de realizar el reporte por parte del Poder Judicial no brinda esos detalles.²⁵

Respecto a las causales de la violencia contra la mujeres en el ámbito familiar, la ENDES 2009, busca la relación existente entre la condición que desencadena el acto de agresión, al preguntar a las mujeres sobre si son agredidas en situaciones en las que sus parejas se encuentran bajo los efectos del alcohol o cuando están sobrios, en ese caso las mujeres decían que alguna vez han sido agredidas cuando sus parejas estaban ebrios sin embargo reconocen que en su mayoría son agredidas cuando el varón está sobrio. Si bien este dato coincide con las estadísticas de la PNP, no es una de las causales principales, lo que demuestra una vez más que no es el efecto de alcohol vinculante a la violencia de género.

Cuadro N° 6
Denuncias por Violencia Familiar, según motivo de la agresión, 2010

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN HUANCAVELICA, SEGÚN MOTIVO DE LA AGRESIÓN. AÑO 2010											
Total	Prob. conyugal	Prob. familiar	Prob. económico	Prob. alcohol	Prob. sexual	Prob. salud	Prob. trabajo	Prob. Incomp. Carac.	Prob. drogadicción	Prob. irresponsabilidad	Prob otros
853	280	201	65	101	2	8	43	103	0	30	20

Fuente: Anuario Estadístico PNP, 2010

El cuadro anterior, muestra que las principales causas de la violencia son familiares (32.8%) y conyugales (23.6%) y un tercer aspecto es la incompatibilidad de caracteres seguido de problemas con el alcohol. El maltrato proviene en gran medida por parte de la pareja, sea esposo, esposa o conviviente de la víctima, pues al 77% del total de 853 casos registrados menciona que la violencia recibida proviene de sus propias parejas, más que de algún otro miembro del hogar. Asimismo, en el cuadro N° 7, se advierte que el sexo de la persona que agrede es predominantemente masculino.

²⁴ En la región.

²⁵ Tomado del Informe sobre Violencia hacia la Mujer en Huancavelica 2009, de DEMUS, en la carta de respuesta de la Jueza de Familia Ana Rosella Sánchez.

Cuadro N° 7
Denuncias por Violencia Familiar, por Parentesco del Agresor: 2010

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN HUANCVELICA, POR PARENTESCO CON EL AGRESOR. AÑO 2010										
Total	Esposo	Conviviente	Padre	Hijo	Padrastro	Abuelo	Ex-esposo	Ex-conviviente	Familiares	Otros
853	261	397	32	28	21	5	39	30	15	25

Fuente: Anuario Estadístico PNP, 2010

Respecto al grado profesional de las mujeres agredidas, se advierte que no existe una brecha muy amplia entre agredidas que se desempeñan como amas de casa y aquellas que son profesionales o mujeres con una ocupación independiente como el comercio. Pues el porcentaje de amas de casa agredidas alcanza al 25.9% y el de profesionales a 23.9%, lo que corrobora que la violencia contra las mujeres no distingue condición social o económica alguna, es decir es violencia producida por el sólo hecho de ser mujeres.

Cuadro N° 8
Denuncias por Violencia Familiar, por Ocupación de la Agraviada: 2010

DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN HUANCVELICA, POR OCUPACIÓN DE LA AGRAVIADA. AÑO 2010									
Total	Profesional	Comerciante	Mando medio	Su casa	Estudiante	Informal	Policial	FFAA	Otros
853	204	199	122	221	73	10	0	0	24

Fuente: Anuario Estadístico PNP, 2010

Sobre los episodios de violencia en la ENDES 2010 se indica que el 41% reconoce haber sido víctima de un episodio violento (97 mujeres de las 236), cifra que se ha elevado en un 3% respecto al año anterior. La mayoría de las que ha sufrido violencia alguna vez en su vida mientras estuvo unida a un varón señaló que lo más frecuente han sido los moretones y dolores (83.6%). Solo 20.1% de las 97 mujeres que sufrieron violencia entrevistadas indicaron que ante el episodio violento sintió la necesidad de recurrir a un servicio de salud, lo que indica que las mujeres no recurren a los servicios de salud en busca de ayuda luego de la violencia familiar.

Cuadro N° 9
Episodios violentos, 2010

EPISODIOS VIOLENTOS			TOTAL
Moretones Dolores	Heridas, lesiones Huesos y dientes rotos Quemaduras	Fue necesario ir al servicio de salud	
83.6%	17.6%	20.1%	97

Fuente: ENDES 2010

En la ENDES 2010, de un total de 312 mujeres entrevistadas el 11.2% indicó que ha recibido maltrato de otras personas además del sufrido en la relación de pareja. De este porcentaje el 38.2% señaló que el familiar que más ha ejercido violencia hacia ellas ha sido la madre y en segundo lugar los otros varones de sus familias, padre (33.6%) y hermano (16.0%), lo que es indicador del tipo de relaciones entre varones y mujeres que se establecen en las familias.

Cuadro N° 10
Violencia ejercida por otros miembros de la familia, 2010

VIOLENCIA DE OTRO MIEMBROS DE LA FAMILIA								TOTAL
Madre	Padre	Padrastra/ Madrastro	Hermana	Hermano	Ex pareja	Suegro (a)	Otros	
38.2%	33.6%	0.0%	11.3%	16.0%	3.3%	0%	24.5%	312

Fuente: ENDES 2010

4.1.1 La violencia Psicológica Intra-Familiar.

Toda manifestación de violencia física y sexual, lleva consigo la carga de la agresión emocional, sin embargo esta puede ser perpetrada de manera independiente de las otras expresiones de violencia señaladas.

Una forma de ejercer este tipo de violencia es a través de las manifestaciones de control en las relaciones de pareja. De acuerdo a la ENDES 2010, más de un 68.8% de las mujeres afirma que sus compañeros varones insisten en saber a dónde van cuando salen del domicilio, el 34.5% menciona que su pareja masculina muestra actitudes en las que manifiesta sus celos y el 22.6% señaló que en ocasiones su pareja les ha prohibido tener visitas. Los datos respecto de la encuesta nacional realizada en el año 2009 y los datos presentados en el 2010, muestra una tendencia creciente, pues se incrementó el porcentaje de varones que insisten en saber a dónde van sus parejas cuando salen del domicilio (56.1%) y de quienes muestran actitudes en las que manifiestan celos (33.5%).

Cuadro N° 11
Situaciones de control en la relación de pareja

SITUACIONES DE CONTROL						TOTAL
Es celoso	La acusa de ser infiel	Le impide visitas	Insiste en saber a dónde va	Desconfía en el dinero	+ Otro tipo de control	
34.5%	22.9%	22.6%	68.8%	18.3%	75.8%	236

Fuente: ENDES 2010

En cuanto a situaciones en las que las mujeres reconocen haber sido agredidas verbalmente el 23.7% mencionó que sus parejas habían tenido para ellas expresiones agresivas, que ellas identifican como humillantes, mientras que un 34.9% identifica que fue amenazada por parte de sus parejas como mecanismo de la violencia psicológica que ejercen hacia ellas. Respecto al año 2009, el reporte de la ENDES indicaría que las agresiones verbales habrían disminuido en un 5.1%, al igual que las amenazas con hacerle daño en 1.8%.

Cuadro N° 12
Situaciones de control en la relación de pareja

VIOLENCIA VERBAL			TOTAL
Expresiones humillantes	La amenaza con hacerle daño	La amenaza con irse de la casa/ quitarle a sus hijos e hijas/ quitarle el dinero	
23,7	14,1	20,8	236

Fuente: ENDES 2010

Sin embargo, sigue siendo preocupante porque el chantaje y la amenaza es una constante en el ejercicio de la violencia contra la mujer, alertando la necesidad de un abordaje integral de la problemática que requiere de la atención especializada en psicología desde la promoción a una vida libre de violencia, la atención y la recuperación en la salud de las mujeres.

4.1.2 La violencia Sexual Intra-Familiar.-

Esta expresión de la violencia intra-familiar, es una de las agresiones más encubiertas. «*Sus expresiones pueden ser de diverso tipo desde imposición de actividades de naturaleza sexual contra la voluntad de la mujer (obligarla a utilizar atuendos determinados para la práctica sexual, por ejemplo) hasta la violación sexual, es decir la práctica coercitiva del acto sexual u otro análogo (coito oral o anal).*»²⁶

²⁶ Bermúdez, Violeta. La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos: develando conexiones. Documento preparado para la reunión de expertos sobre población, desigualdades y derechos humanos, CELADE. Santiago de Chile, 26 y 27 de octubre del 2006.

La ENDES 2010, al preguntar a las mujeres acerca de si sus parejas han ejercido algún tipo de violencia física y sexual hacia ellas, la mayoría indica que sí y que las manifestaciones de violencia física más frecuentes son empujones, puñetazos y bofetadas.

El 11.2% menciona que hubieron ocasiones en las que sus parejas las obligaron a tener relaciones sexuales cuando ellas no querían y el 6.0% dice que las obligaron a tener relaciones que ellas no aprueban, no gustan y no disfrutan. Esta cifra es alarmante, puesto que alrededor del 17.2% de mujeres encuestadas manifiesta haber estado sujeta a este tipo de agresión, cifra que no se refleja en las estadísticas institucionales, lo que vislumbraría la necesidad de generar mayor conciencia en que la violencia y violación sexual, son tales tanto fuera como dentro de la relación de pareja y por ende constituye un delito, el menoscabo y anulación de los derechos de las mujeres al ejercicio de su sexualidad.

Cuadro N° 13
Tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero, 2010

VIOLENCIA EJERCIDA ALGUNA VEZ POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO	
Empujó, sacudió o tiro algo	33.8%
Abofeteó o retorció el brazo	23.8%
Golpeó con puño o para dañarla	28.3%
Pateó o arrastró	24.8%
Trató de estrangularla o quemarla	5.0%
Atacó con un cuchillo, pistola u otra arma	2.6%
Amenazó con un arma	2.5%
Obligó a tener relaciones sexuales que ella no quería	11.2%
Obligó a tener relaciones sexuales que ella no aprueba	6.0%
Algunas de las anteriores	41.1%
TOTAL	236

Fuente: ENDES 2010

4.2 Violencia Sexual.-

La violencia sexual es una de las vulneraciones a los derechos de la mujer menos denunciada en la región, dados los prejuicios y justificaciones que tiene la sociedad hacia estos actos de violencia. Es esa una de las razones por las cuales a las mujeres les resulta difícil denunciar este tipo de

vulneraciones, por lo cual el registro de casos existentes en la región es ínfimo en cuanto a la realidad que se vive.

Según las estadísticas obtenidas de los CEM de la región hasta el mes de septiembre el mayor número de denuncias de casos de violencia sexual fueron hacia personas del sexo femenino entre 0 y 17 años de edad (73% de las denuncias). El total de las denuncias fue hecho por mujeres, ningún varón reportó haber sufrido hasta septiembre alguna agresión sexual.

Cuadro N° 14
Violencia sexual: enero – septiembre del 2011

PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDAS POR EL PNCVFS SEGÚN GRUPO DE EDAD, SEXO DE LA VÍCTIMA Y CENTRO EMERGENCIA MUJER. ENERO-SEPTIEMBRE 2011						
CEM	0-17		18-59		60+	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Huancavelica	10	0	2	0	1	0
Tayacaja	9	0	2	0	1	0
Acobamba	9	0	4	0	0	0
Angaraes	4	0	3	0	0	0
Churcampa	10	0	2	0	0	0
Total	41	0	13	0	2	0

Fuente: Registro de los CEMs – Región Huancavelica, 2011

Otra dificultad en la búsqueda de esclarecer la realidad respecto a estos casos es que, al igual que en los casos de vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres durante el conflicto armado interno, suele ser difícil de identificar para las mujeres y para las y los operadores de los servicios que reciben denuncias de violencia hacia la mujer este tipo de violencia en particular, así mismo suele ser difícil de identificar otras formas de violencia sexual, además de la violación sexual.

Así mismo, en esta parte del informe, así como en la división que presenta el PNCVHM, se indica la cantidad de casos de violencia sexual fuera de la pareja, dado que entre las dimensiones exploradas en la división de violencia familiar se detalla la prevalencia de casos de violencia sexual en las relaciones de pareja, en la cual se detalla que en los últimos 12 meses casi el 8% de las mujeres entrevistadas con pareja señalan haber sido obligadas a mantener relaciones sexuales cuando ellas no lo deseaban y otra 6% señala que fueron obligadas a mantener prácticas sexuales que ellas no aprueban.

Según los datos recogidos en el reporte de la PNP²⁷ en la región se han registrado en el 2010, 39 casos de violación sexual en la pareja, en las cuales las víctimas fueron mujeres.

4.3 Violencia Sexual en el Contexto del Conflicto Armado²⁸.-

La violencia sexual está caracterizada y fundada en la discriminación que viven las mujeres, en una estructura social machista como la de nuestra región. Las manifestaciones de violencia sexual siguen siendo vigentes y esta situación debe movilizar acciones en búsqueda de su prevención, desde los casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno, para los cuales se deben garantizar justicia y reparación, hasta los casos en la región, los que deben ser visibilizados en su real magnitud.

La violencia sexual durante el conflicto armado constituye, según la ONU, uno de los grandes silencios de la historia, pues se encuentra ausente de los acuerdos de cese al fuego, de los programas desarmamentistas y es raramente mencionado en las negociaciones de paz, es una táctica de guerra que persiste luego de que las armas dejan de usarse.²⁹

Asumiendo la definición del Estatuto de Roma (Tribunal de la Corte Penal Internacional), la Comisión de la Verdad y Reconciliación³⁰ entiende por violencia sexual la realización de un acto de naturaleza sexual contra una o más personas o el hacer que esas personas realicen un acto de naturaleza sexual por la fuerza, mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, o aprovechando un entorno de coacción o la incapacidad de esas personas de dar su libre consentimiento. Asimismo, se consideró que la violación era una forma de agresión y que sus elementos centrales no pueden limitarse a una descripción mecánica de objetos y partes del cuerpo. En este caso, el Tribunal de la Corte Penal Internacional definió la violación sexual como una invasión física de naturaleza sexual cometida contra una persona bajo circunstancias de coerción.

Uno de los principales hallazgos de la CVR fue el impacto diferenciado de la violencia hacia las mujeres, principalmente en la violencia sexual que sufrieron. Los datos visibilizan que se da por razones de género, etnia y clase social. Las mujeres víctimas muchas veces en su labor de cuidadoras de sus familias y en la búsqueda incesante de sus familiares desaparecidos, sufrieron chantajes, extorsiones, manipulaciones y amenazas con el fin de ser violentadas sexualmente. Los principales autores de estos crímenes fueron las fuerzas del orden, con el 83% de los mismos a nivel nacional, como da cuenta el informe final de la CVR. La región de Huancavelica es la segunda región con mayor número de casos de violencia sexual registrados por la CVR.

²⁷ Tomado del Anuario Estadístico 2009 – Polibía Nacional del Perú. En versión virtual en: <http://www.pnp.gob.pe/documentos/PNP/index.swf>, capítulo 19: Violencia Familiar: Maltrato a la Mujer

²⁸ Tomado de *Para una Justicia Diferente: Violencia Sexual en Conflictos Armados*. Capítulo 2.

²⁹ UN Action Against Sexual Violence in Conflict. Progress Report 2010-2011. <http://stoprapenow.org/uploads/files/63711.pdf>

³⁰ En adelante CVR.

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer menciona que es importante afrontar la secuela que ha dejado la violencia sexual durante el conflicto armado interno en nuestro país³¹, la región Huancavelica ha sido severamente afectada por esto, habiéndose reportado más de 500 casos a nivel nacional (en especial en zonas rurales)³², dado que fue una práctica instaurada en el tiempo de guerra interna para someter a las mujeres, problema específico que demanda diferentes tipos de reparaciones para las víctimas. Sin embargo hay muchas mujeres que aún no denuncian la violencia sexual de la que fueron víctimas.

Dada la importancia de estos casos en la Región Huancavelica, se ha recogido aquí los datos hasta el momento existentes del número de víctimas, según información del Consejo de Reparaciones, al 16 de mayo del 2011, el número de casos de violación sexual y violencia sexual son los siguientes:

Cuadro N° 15
Casos reportados al Consejo de Reparaciones: 2010 y 2011

Año	CASOS DE VIOLACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL			
	Casos Inscritos		Casos en Proceso	
	Violación sexual	Violencia Sexual	Violación sexual	Violencia Sexual
Noviembre 2010	191	29	46	87
Mayo 2011	197	44	23	80

Fuente: Presidencia del Consejo de Ministros - Consejo de Reparaciones 2011

Nótese en el cuadro anterior, que los casos de violencia sexual y violación sexual inscritos siguen en aumento, siendo los casos por violencia sexual los que han ido en mayor aumento de 29 a 44 casos.

4.4 Trata de Mujeres.

Aún persiste la debilidad en el sistema de información sobre la problemática de la trata de mujeres con fines de explotación en sus diversas manifestaciones (económica, sexual). Esto se debe a que las mujeres que sufren esta forma de violencia están inmersas en un contexto donde difícilmente pueden denunciar.

³¹ Se considera a: violación sexual, desnudamiento forzado, embarazo forzado, esclavitud sexual, uniones forzadas, entre otras.

³² Dador, MJ. «Mujeres sobrevivientes víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno en busca de justicia». En: Seminario Internacional «Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno». Lima, 9 y 10 de agosto de 2006. Project Counselling Service. Lima, Abril, 2007.

El único dato contrastable ha sido el caso reportado en febrero del 2010, en el que (04) cuatro menores de edad fueron trasladadas de Huancavelica a Lima para ser explotadas laboralmente³³. Cabe advertir que Huancavelica es una de las regiones vulnerables a esta problemática, por las condiciones de pobreza y falta de oportunidades, que son los principales argumentos y ofrecimientos de los tratantes para la captación de sus víctimas.

Asimismo, el sistema RETA de la policía indica que Huancavelica es una zona de paso en la ruta de trata de personas de Ayacucho a Ica y Lima³⁴. Sin embargo, otras instituciones mencionan que actualmente mujeres, adolescentes y niñas principalmente, son captadas en Huancavelica para ser llevadas a Lima, con fines de explotación sexual. Durante el presente año no se reporta en las comisarías ningún caso de trata de personas para ninguno de sus fines, como puede ser el tráfico de órganos, turismo sexual o exposición al peligro.

4.5 Esterilizaciones Forzadas.

La política de planificación familiar implementada desde 1996-2000 durante el gobierno del Alberto Fujimori fue aplicada de forma irregular y coercitiva mediante la Ley Nacional de Población, que tenía como objetivo rebajar la tasa de fecundidad a 2,5 hijos por mujer en el año 2000, violando una serie de derechos humanos de las mujeres. Las mujeres a las que se dirigió este programa pertenecían a los sectores más pobres del país: campesinas, indígenas de Amazonía y habitantes de las zonas marginales de las grandes ciudades. Como explica el informe de la Defensoría del Pueblo³⁵, las mujeres tenían el siguiente perfil: mujeres analfabetas o con instrucción primaria, agricultoras, campesinas y amas de casa. Asimismo, señala que el mayor número de denuncias se concentra en los departamentos de Ayacucho y Huancavelica, los más pobres del país. Los métodos de «captación» de usuarias comprendían la entrega de paquetes de alimentos, las visitas reiteradas a los domicilios de las mujeres, las amenazas veladas o explícitas y la persecución y detención en el caso de mujeres indígenas de Amazonía. Los casos más representativos de muerte por esterilización sin consentimiento en la región fueron los de A.A.A.70, 20 de julio de 1996 y J.R.O.CH.75, ocurrido el 29 de octubre de 1996.

³³ Tomado de Nota de Prensa: «Huancavelica: Implementan Sistema Reta-PNP», de ONG Capital Humano y Social. Huancavelica, 6 de julio de 2010.

³⁴ Tomado de la web de Capital Humano y Social: <http://chs-peru.com/chsalternativo/contenido.php?men=S&pad=14&hij=20&pla=4&sal=2&id=E>

³⁵ Informe 69 «Anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo». Defensoría del Pueblo. 2002

Cuadro N° 16
Casos reportados, según Informe Defensorial N° 69

Quejas registradas en la región de Huancavelica				
Descriptor	Total	Fundada	Infundada	En Investigación
Anticoncepción quirúrgica sin consentimiento	04	04	00	00
Falta de evaluación pre operatoria	03	02	01	00
Complicaciones post operatorias	11	02	06	03
Maltrato por parte del personal de salud	01	01	00	00
Falla de método anticonceptivo	04	04	00	00
Negativa a entregar resultados de exámenes especializados	01	01	00	00
Muerte por negligencia del personal de salud	01	01	00	00
Complicaciones derivadas de la aplicación de métodos anticonceptivos	01	00	00	01
Cobros indebidos para la atención en servicios de salud	21	08	00	13
Coacción para uso de método anticonceptivo	01	00	00	01
Jornada exclusiva de anticoncepción quirúrgica	01	00	00	01
TOTAL	49	23	07	19

Fuente: Informe Defensorial N° 69

Según este cuadro del Informe 69 de la Defensoría del Pueblo – 2002, se registraron solamente 4 casos de anticoncepción quirúrgica sin consentimiento.

4.6 Otras Formas de Violencia Invisibilizadas: hostigamiento sexual, feminicidio, lesbofobia , maternidad forzada y abandono a mujeres y sus hijos/as.

Las múltiples manifestaciones de la violencia contra la mujer que aún siguen siendo invisibilizadas son el hostigamiento sexual, el feminicidio, la maternidad forzada, la lesbofobia y el abandono a las mujeres y sus hijos/as. Con respecto al primero, no se registran casos que den cuenta del problema, pues el sistema para que se constituya en un delito y pase al Ministerio Público y finalmente al Juzgado, es muy engorroso, puesto que primero se realizan las investigaciones administrativas, es decir que son las propias instituciones o empresas las que deben recibir las quejas y denuncias de las personas afectadas.

En el caso del feminicidio, el Ministerio Público a través de su Observatorio de la Criminalidad registró durante el año 2010 un total de 130 casos de Feminicidio³⁶, de los cuales 4 fueron en Huancavelica.

La maternidad forzada, expresada en el no acceso a servicios de salud para interrupción de embarazo cuando el éste pone en riesgo la vida o salud de la mujer, ha sido considerada por el Comité de Derechos Humanos³⁷ como un acto de tortura, trato cruel, inhumano y degradante, por tanto una expresión más de violencia hacia la mujer. En la región Huancavelica no existe una data específica de solicitudes para interrupción de embarazo cuando la vida y la salud de la mujer están en riesgo, sin embargo se recogen noticias e información al respecto en los medios de comunicación y por parte de las mujeres organizadas.

La homofobia o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual, debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente, y ese estigma social las ha invisibilizado impidiendo que las autoridades registren los casos de violencia que se puedan estar dando hacia estas mujeres en razón de su orientación sexual.

Finalmente, alrededor del 57% de la población considera que una de las formas de violencia que más afecta a las mujeres es el abandono de ellas con sus hijos, seguido de gritos e insultos (53.85%) y golpes y maltratos (39.35%) y un 23.5% considera que se sufre discriminación.³⁸

El común denominador de todas las expresiones de violencia contra las mujeres, es el machismo que sostiene las relaciones entre varones y mujeres en la región. Para el 52.9% de las personas encuestadas para el presente plan, los problemas que suscitan la violencia contra las mujeres son el machismo, seguido del desconocimiento de los derechos humanos, en particular de la importancia del ejercicio de los derechos de las mujeres.

³⁶ Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. Anuario Estadístico 2010. http://www.mpf.n.gob.pe/estadistica/anuario_est_2010.pdf

³⁷ Comité de Derechos Humanos. Observación general Nro. 28. Artículo 7.

³⁸ Consulta ciudadana sobre el Plan regional contra la violencia hacia la mujer. Cuadro N° 1

V. PLAN DE ACCIÓN



V. PLAN DE ACCIÓN

El Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer de Huancavelica 2012 – 2016, es un documento de política regional elaborado de manera concertada entre autoridades regionales y locales, funcionarios, especialistas en el tema de la violencia, representantes de las instituciones de la sociedad civil y líderes comunitarias con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad que garantice a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

Este Plan va de la mano con los objetivos y enfoques del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 aprobado por Decreto Supremo N° 003-2009 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que tiene como visión:

Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

5.1 Visión del PRCVHM.

El Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer de Huancavelica tiene como visión:

VISIÓN AL 2016

Al 2016, las mujeres de Huancavelica, ven garantizado su derecho a una vida libre de violencia, contando con autoridades comprometidas con la implementación de políticas contra la violencia hacia las mujeres, con un sistema regional y local de prevención, atención, tratamiento y protección contra las múltiples formas de violencia hacia las mujeres, con acceso a la justicia y una población consciente y responsable que cuestiona las conductas y costumbres que toleran y reproducen la violencia de género.

5.2 Objetivos estratégicos y específicos.

El PRCVHM de Huancavelica, propone tres (03) objetivos estratégicos y diez (10) objetivos específicos, que se detallan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas y estrategias regionales y locales, orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres.

Objetivos específicos:

- 1.1 Consolidar políticas públicas regionales y locales e instrumentos de gestión actualizados favorables a la prevención y atención de la VHM en todas sus formas.
- 1.2 Construir e institucionalizar un modelo de articulación interinstitucional, regional y locales para la atención y prevención de la VHM.
- 1.3 Desarrollar capacidades para la formulación e implementación de políticas públicas sensibles al género con enfoques de derechos humanos, integralidad e interculturalidad.
- 1.4 Fortalecer la participación y rol de las mujeres en espacios de decisión y vigilancia social frente a las políticas sobre VHM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a servicios públicos de calidad para la atención, justicia y reparación.

Objetivos específicos:

- 2.1 Fortalecer el proceso de transferencia de funciones, competencias y recursos presupuestales, relacionados a la VHM del MIMDES a los gobiernos locales.
- 2.2 Mejorar y ampliar los servicios para la prevención y atención Interdisciplinaria e integral de la VHM en la región.
- 2.3 Fortalecer las capacidades para la atención interdisciplinaria e integral de los operadores de los servicios en las siete (07) provincias de la región.
- 2.4 Mejorar el acompañamiento y soporte social de los casos de VHM.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Identificar y promover acciones de prevención y transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia la mujer.

Objetivos específicos:

- 3.1 Institucionalizar un sistema regional de prevención de la violencia contra la mujer huancavelicana.
- 3.2 Promover el cuestionamiento de los patrones socio-culturales que legitiman, toleran y exacerbaban la VHM.

Objetivo 1

5.3 PLAN DE ACTIVIDADES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES Y LOCALES, ORIENTADAS A ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
<p>1.1. Consolidar políticas públicas regionales y locales e instrumentos de gestión actualizados favorables a la prevención y atención de la VHM en todas sus formas.</p> <p>META: El GR y el 100% de GL Provinciales cuentan con planes e instrumentos de gestión actualizados para la prevención y atención de la VHM en todas sus formas</p>	<p>GRH GL Acobamba GL Angaraes GL Castrovirreyña GL Churcampa GL Huancavelica GL Huaytará GL Tayacaja</p>	<p>1.1.1 Actualización de los instrumentos de gestión del GR y los GL para que incluyan acciones contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>1.1.2 Adecuación de la estructura orgánica del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para la incorporación de instancias que implementen acciones contra la violencia.</p>	<p>El GR actualiza su PRDC 60% de los GL Provinciales actualizan su PDC en el marco del PRCVHM</p> <p>GR adecua el MDF y ROF al PRCVHM</p> <p>El 60% de los GL adecúan sus MOFs y ROFs al PRCVHM</p>	<p>100% de GL Provinciales actualizan su PDC en el marco del PRCVHM</p> <p>El 100% de los GL adecúan sus MOFs y ROFs al PRCVHM</p>	<p>Al menos 2 distritos por cada provincia, articula sus planes de desarrollo a los Planes Locales Provinciales.</p> <p>GR y 100% GL cuentan con unidades orgánicas encargadas de la implementación del PRCVHM</p>
<p>El GR y el 100% de GL Provinciales cuentan con planes e instrumentos de gestión actualizados para la prevención y atención de la VHM en todas sus formas</p>	<p>Gobierno Regional de Huancavelica Dirección Regional de Trabajo y Empleo</p>	<p>1.1.3 Inclusión de todas las formas de VHM perpetradas en la época del conflicto armado interno dentro del Plan Integral de Reparaciones de la Región.</p> <p>1.1.4 Institucionalización y difusión de normas preventivas sobre acoso sexual y todo tipo de discriminación en los centros laborales e instituciones educativas.</p>	<p>Plan Regional de Reparaciones incorpora todas las formas de VHM perpetradas durante el conflicto armado interno.</p> <p>DRTE y DRE emiten resoluciones para institucionalizar acciones preventivas sobre acoso sexual</p>	<p>El 30% de los GL incluyen en sus planes o acciones sobre reparaciones, todas las formas de VHM durante el conflicto armado interno.</p> <p>50% de empresas registradas en la DRTE son notificadas para difundir normas preventivas</p>	<p>El 50% de los GL incluyen en sus planes o acciones sobre reparaciones, todas las formas de VHM durante el conflicto armado interno.</p> <p>100% de empresas registradas en la DRTE son notificadas para difundir normas preventivas</p>
	<p>Dirección Regional de Educación GRH GLs</p>	<p>1.1.5 Elaboración de planes operativos anuales con la programación de acciones del PRCVHM.</p>	<p>30% de UGELS emiten directivas para la prevención del acoso sexual en instituciones educativas</p>	<p>100% de UGELS emiten directivas para la prevención del acoso sexual en instituciones educativas</p>	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES Y LOCALES, ORIENTADAS A ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
1.2. Construir e institucionalizar un modelo de articulación interinstitucional regional y locales para la atención y prevención de la de la VHM	GRH GLP Defensoría del Pueblo ONGs	1.2.1 Revisión y sistematización de modelos y buenas prácticas sobre articulación interinstitucional para la prevención y atención integral en VHM así como experiencias de intervención en zonas rurales.	01 Diagnóstico situacional sobre el funcionamiento del sistema de prevención y atención en VHM, con énfasis en zonas rurales	100% de instituciones regionales adheridas al SRL-PAVHM	SRL –PAVHM cuenta y registra casos de VHM en un SRIU
	MIMDES GR – Gerencia de Desarrollo Social Defensoría del Pueblo ONGs	1.2.2 Implementación de 04 asistencias técnicas para la creación e institucionalización del Sistema Regional y los Sistemas Locales de Prevención y Atención de la VHM (SRL PAVHM)	30% de instituciones regionales participan en la asistencia técnica y se comprometen a formalizar el SRL-PAVHM	100% de instituciones conocen y adecuan sus formatos para información única	01 evaluación pública final para iniciar el proceso de actualización del PRCVHM
META: 01 SRL-PAVHM formalizado y articulado.	Instituciones públicas que atienden la VHM	1.2.3 Creación e institucionalización del Sistema Regional de Información Única – SRIU	30% de instituciones conocen y adecuan sus formatos para información única.	03 reportes anuales de monitoreo y evaluación de avances del PRCVHM	
	Instituciones públicas ONGs Representantes sociedad civil	1.2.4 Creación de un Comité Interinstitucional de Alto Nivel para el monitoreo, evaluación y sistematización de la ejecución del Plan Estratégico.	01 Comité Interinstitucional de Alto Nivel instalado		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES Y LOCALES, ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ORIENTADAS A

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
<p>1.3. Desarrollar capacidades para la formulación e implementación de políticas públicas sensibles al género con enfoques de derechos humanos, integralidad e interculturalidad</p> <p>META: 100% de funcionarios y técnicos convocados desarrollan capacidades para la implementación de políticas sensibles al género, derechos humanos, integralidad e interculturalidad</p>	<p>MIMDES GR – GDS ONGs</p> <p>MIMDES GR – GDS ONGs</p>	<p>1.3.1 Capacitación en políticas públicas a funcionarios y técnicos de instituciones involucradas en la lucha contra la VHM con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e integralidad.</p> <p>1.3.2 Asistencia técnica en la perspectiva de derechos, género e interculturalidad para incorporarlos en Planes, Programas, Proyectos y Procedimientos de atención en VHM.</p>	<p>01 Propuesta de programa de capacitación anual para funcionarios y técnicos involucrados en la ejecución de políticas sobre VHM</p> <p>Al menos el 30% de funcionarios de GR y GL convocados participan en la asistencia técnica</p> <p>70% de autoridades y funcionarios de instituciones que atienden la VHM participan en la asistencia técnica</p>	<p>Al menos el 50% de funcionarios y técnicos regionales y locales provinciales convocados participan en el programa de capacitación.</p> <p>70% de funcionarios de GR y GL convocados participan en la asistencia técnica</p> <p>100% de autoridades y funcionarios de instituciones que atienden la VHM participan en la asistencia técnica</p>	<p>70% de funcionarios y técnicos regionales y locales provinciales convocados participan en el programa de capacitación.</p> <p>100% de funcionarios de GR y GL convocados participan en la asistencia técnica</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES Y LOCALES, ORI ENTADAS A ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
1.4. Fortalecer la participación y rol de la mujer en espacios de decisión y vigilancia social frente a las políticas sobre VHM	GR - GDS GLP CEMs	1.4.1 Mapeo y registro de instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de Base (OSB) involucradas en la prevención y atención de la VHM	Se cuenta con un registro de instituciones y organizaciones vinculadas a la prevención de la VHM	Registro actualizado de instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de Base (OSB)	Registro actualizado de instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de Base (OSB)
	GR - GDS ONGs OSB	1.4.2 Diseño e implementación de un programa de desarrollo de capacidades para la participación política, toma de decisiones y vigilancia social, frente a la VHM.	01 Programa de capacitación para OSB y lideresas involucradas en acciones contra la VHM	Al menos 02 OSB por cada provincia participa en el programa	Al menos 02 OSB adicionales se suman al programa
META: OSB provinciales y regionales promueven rendiciones de cuenta sobre la implementación del PRCVHM	CIAN del PRCVHM GR - GDS GLP ONGs OSB	1.4.3 Rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas sobre los resultados de la incorporación de perspectivas de derechos, género e interculturalidad en las políticas y servicios regionales y locales.	Primer informe regional sobre avances del PRCVHM	07 audiencias de rendición de cuentas provinciales sobre implementación del PRCVHM	Rendición de cuentas del SRL-PAVHM (instituciones públicas y privadas) relacionadas al PRCVHM.

Objetivo 2

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
2.1 Fortalecer el proceso de transferencia de funciones, competencias y recursos presupuestales, relacionados a la VHM del MIMDES a los gobiernos locales	MIMDES GR – HVCA GL ONGs	2.1.1 Sensibilización y asistencia técnica a las autoridades y funcionarios del GR y gobiernos locales, para el fortalecimiento de las gerencias de desarrollo social y afines, en el marco de la transferencia de los CEMs. 2.1.2 Adecuación de los instrumentos de gestión, estructura funcional y dotación presupuestal, para garantizar el servicio de calidad y especializado de los CEMs en las provincias.	Gerencias de Desarrollo Social de Huancavelica, Angaraes, Acobamba, Churcampa y Tayacaja participan en asistencia técnica sobre transferencia de los CEMs Al menos 01 GL adecua sus instrumentos de gestión y garantizan los estándares de calidad del CEMs transferido.	100% de los CEMs transferidos adecúan sus instrumentos de gestión y garantizan los estándares de calidad.	Funcionarios y operadores de las GDS regional y locales reconocen las funciones de los CEMs
META: CEMs en todas las provincias de la región con estándares de calidad y equipamiento, adecuados.	GR Hvca. GL Provinciales	2.1.3 Equipamiento y continua mejora de los CEMs presentes en las provincias de la región.	05 proyectos para el equipamiento de los CEMs provinciales	CEMs de la región equipados para brindar un servicio de calidad (espacio físico y materiales, adecuados)	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
<p>2.2 Mejorar y ampliar los servicios para la prevención, atención y recuperación interdisciplinaria e integral de la VHM</p> <p>META: 07 provincias cuentan con servicios integrales debidamente articulados</p>	<p>GR – HVCA. GL- Castrovirreyna GL- Huaytará DIRESA</p> <p>DIRESA Hospital Centros de salud ONGs</p>	<p>2.2.1 Gestionar y/o crear CEMs y centros de salud mental comunitaria provincial, debidamente presupuestada y con número de personal necesario para garantizar una adecuada atención, prioritariamente a las comunidades más alejadas.</p> <p>2.2.2 Diseño e implementación de un programa de salud mental comunitario para mujeres afectadas por la violencia, teniendo cuenta a las víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado interno y esterilizaciones forzadas, que incluya atención en salud sexual y reproductiva.</p>	<p>01 Expediente técnico para la implementación del servicio CEM en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará.</p> <p>01 Expediente técnico de un centro de salud mental comunitario en una provincia de alta afectación por VHM y con secuelas del conflicto armado.</p> <p>01 Expediente técnico del Programa de salud mental comunitaria articulado a los EE.SS.</p> <p>01 Mapeo de zonas de mayor índice de mujeres afectadas por el conflicto armado interno y las esterilizaciones forzadas.</p>	<p>Castrovirreyna y Huaytará cuentan con CEMs debidamente equipados y con equipos multidisciplinarios</p> <p>30% de zonas identificadas implementan el programa de salud mental comunitario.</p>	<p>CEMs de Castrovirreyna y Huaytará articulados al sistema integral de prevención y atención de la VHM.</p> <p>Al menos el 50% de las mujeres afectadas por VHM experimentan satisfacción en la atención a su salud mental.</p> <p>Al menos el 80% de las zonas identificadas implementan el programa de salud mental comunitario.</p>

	<p>Comisaría Fiscalías Juzgado JP Letrados CEMs Hospital</p>	<p>2.2.3 Creación, socialización e implementación de protocolos intersectoriales de atención articulados teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM (Violencia intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja)</p> <p>2.2.4 Constitución de módulos de atención violencia hacia las mujeres en las provincias (Fiscalía, PNP, CEM, Juzgado, Medicina Legal y Hospital) funcionando y con presupuesto y logística equipada.</p>	<p>Instituciones que atiende la VHM diseñan y aprueban protocolo intersectorial articulado.</p>	<p>Al menos 4 provincias cuentan con módulos de atención de la VHM aplicando los protocolos intersectoriales.</p>	<p>100% de provincias implementan módulos de atención de la VHM aplicando los protocolos intersectoriales.</p>
<p>Fiscalías y Juzgados de Huancavelica, Ica, Huancayo y Ayacucho</p>	<p>2.2.5 Diseño e implementación de estrategias de articulación entre los distritos judiciales de Ica, Junín y Ayacucho.</p> <p>2.2.6 Implementación y fortalecimiento de Unidades de Atención y protección de víctimas en las Fiscalías de las 7 provincias.</p>	<p>01 documento de estrategias de articulación de los distritos judiciales</p> <p>07 Fiscalías provinciales participan en la formulación de la estrategia de fortalecimiento de unidades de atención y protección efectiva a las víctimas de la VHM.</p>	<p>02 distritos judiciales actuando articuladamente para una adecuada atención de la VHM</p>	<p>04 distritos judiciales actuando articuladamente para una adecuada atención de la VHM</p>	<p>Al menos el 80% de usuarias acceden a la protección efectiva.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
2.3 Fortalecer las capacidades para la atención interdisciplinaria e integral de los operadores de los servicios en las siete (07) provincias de la región.	GR HVCA GL Instituciones del SRL-PAVHM	2.3.1 Difusión y capacitación para el uso y manejo de Guías y protocolos de atención teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM (V. Intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja)	Instituciones del SRL-PAVHM manejan adecuadamente las guías y protocolos de atención.	Al menos el 50% de usuarias del SRL-PAVHM recibe información de los protocolos y sus derechos como usuarias.	Al menos el 80% de las mujeres usuarias experimentan satisfacción en la atención y conocen sus derechos sexuales y reproductivos.
META: Al menos el 80% de servicios que atienden la VHM cuentan con estándares de calidad.	MIMDES GR HVCA Defensoría ONGs	2.3.2 Sensibilizar y fortalecer en forma permanente y programática el desarrollo de capacidades de los operadores de los servicios, para la atención oportuna con calidad y calidez y, con enfoque de género, derecho e interculturalidad.	01 Programa de capacitación sobre estándares de calidad de la atención de los servicios contra la VHM con enfoque de género, derecho e interculturalidad.	Al menos el 50% de operadores participa en el programa de capacitación.	Al menos el 80% de operadores maneja los estándares de calidad de la atención con enfoque de género, derecho e interculturalidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, A SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
2.4 Mejorar las capacidades para el acompañamiento y soporte social de los casos de VHM.	GR – HVCA GLs	2.4.1 Promover la creación de casas refugios en las 7 provincias de la región por parte del gobierno regional y gobiernos locales.	Al menos 03 expedientes técnicos de casas refugio	07 expedientes técnicos de casa refugio 03 casas refugio provinciales	07 casas refugio provinciales.
META: 01 red de promotoras que cuenta con instrumentos para la prevención y soporte social de los casos de VHM	ONGs OSB Organizaciones de mujeres ONGs	2.4.2 Promoción de redes de mujeres voluntarias y soporte social orientados al acompañamiento de mujeres víctimas en provincias, distritos y comunidades. 2.4.3 Elaboración de módulos o guías de orientación para los agentes de prevención a la VHM, líderes comunitarios y organizaciones de mujeres.	01 registro de la red de mujeres promotoras del derecho a una vida libre de violencia.	01 red institucionalizada de mujeres promotoras del derecho a una vida libre de violencia. 01 guía de orientación para líderes comunitarios publicada	Red de mujeres promotoras conoce y maneja guía de orientación.

Objetivo 3

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IDENTIFICAR Y PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PATRONES SOCIOCULTURALES QUE LEGITIMAN, TOLERAN Y EXACERBAN LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
3.1. Institucionalizar las acciones articuladas de promoción y prevención de la VHM huancavelicana	GR – HVCA GLs	3.1.1. Formulación, emisión y difusión de ordenanza a nivel regional, provincial, y distrital para la prevención integral de la VHM.	Ordenanza Regional y 7 Ordenanzas Municipales para impulsar el sistema de prevención integral	Al menos 2 ordenanzas municipales distritales por provincia adheridas al sistema de prevención.	Al menos el 40% de los distritos por provincias se adheridos al sistema de prevención.
META: 01 sistema regional de promoción y prevención institucionalizado en los servicios de atención sobre VHM.	GR – HVCA. GLs Servicios	3.1.2. Incorporación e implementación de acciones promocionales y preventivas sobre la VHM, de manera conjunta en el calendario de acciones cívicas realizadas por los GR, GL e instituciones públicas y privadas involucradas en el abordaje de la VHM.	Calendario regional de promoción de una vida libre de violencia. Al menos 01 actividad conjunta implementada entre los niveles de gobierno e interinstitucional	100% de GL institucionalizan el calendario regional	Instituciones públicas y privadas articulan sus acciones de prevención al calendario regional y local.
	GR – HVCA. Servicios ONGs	3.1.3. Promoción de espacios de intercambio de experiencias locales y regionales entre autoridades y funcionarios involucradas en la lucha contra la Violencia Hacia la mujer.	Al menos 02 espacios de intercambio de experiencias provinciales articulan lecciones aprendidas para orientar el proceso de articulación del sistema de prevención de la VHM	100% de provincias cuentan con espacios de intercambio de experiencias.	Servicios de atención de la VHM institucionalizan sistema de promoción y prevención a nivel regional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IDENTIFICAR Y PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PATRONES SOCIOCULTURALES QUE LEGITIMAN, TOLERAN Y EXACERBAN LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INSTANCIA RESPONSABLE	ACCIONES	RESULTADOS AL 2012	RESULTADOS AL 2014	RESULTADOS AL 2016
<p>3.2 Promover el cuestionamiento de los patrones socio-culturales que legitiman, toleran y exacerbaban la VHM.</p> <p>META: Mujeres, varones, jóvenes, adolescentes y niños y niñas cuestionan patrones socio-culturales que legitiman, toleran y exacerbaban la VHM</p>	<p>Universidad Nacional de Huancavelica ONGs</p>	<p>3.2.1 Sistematización y realización de estudios sobre los patrones socio culturales negativos que legitiman la VHM en la región, teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM (V. Intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja)</p> <p>3.2.2 Formulación e implementación de una estrategia comunicacional regional que informe y cuestione los patrones socio culturales que tolerancia y reproducen la VHM. teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM.</p> <p>3.2.3 Implementar mecanismos que promuevan la sanción social frente a los actos de violencia contra la mujer teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM.</p> <p>3.2.4 Incorporación en la currícula de las diferentes instituciones de EBR, EBA, y EBS contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia y el buen trato, que incluyan un programa psico-pedagógico en las instituciones educativas a través de tutorías y promotores educativos.</p>	<p>Al menos 02 propuestas de estudio.</p>	<p>01 estudio sobre patrones socio-culturales que legitiman la VHM</p> <p>01 Campaña sostenida de alcance regional implementada en las 07 provincias.</p>	<p>Estrategia comunicacional evaluada</p>
	<p>GR HVCA ONGs</p>		<p>01 propuesta de estrategia comunicacional</p>		
	<p>Defensoría GLP OSB y lideresas ONGs</p>		<p>Al menos 03 propuestas de sanción social frente a actos de VHM</p>		
	<p>DRE UGELs</p>		<p>01 propuesta de contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia para todos los niveles educativos</p>	<p>Al menos 04 Ugeles incorporan en la currícula contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>100% de Ugeles incorporan contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia.</p>

<p>UGELs Instituciones educativas Centro de Salud CEMs</p>	<p>3.2.5 Implementación de escuelas de padres que aborden la problemática de la VHM teniendo en cuenta las diversas expresiones (V. Intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja), con participación de especialistas de las instituciones involucradas en su tratamiento.</p>	<p>01 Programa especial de capacitación diseñado.</p>	<p>Al menos el 30% de I.E de EBR secundaria y EBR para adultos, implementan programa especial de capacitación</p>	<p>Al menos el 80% de I.E de EBR secundaria y EBR para adultos, implementan programa especial de capacitación</p>
<p>GR HVCA DIRESA Centros de salud</p>	<p>3.2.6 Desarrollar estrategias de salud mental sobre los condicionantes que generan la VHM.</p>	<p>01 propuesta de estrategia sanitaria de salud mental regional sobre condicionantes</p>		

VI. PRINCIPIOS DE GESTIÓN



VI. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

6.1 Gestión y Planificación Concertada frente a la Violencia Contra La Mujer.-

Se asumen los principios de la gestión regional, de acuerdo al mandato de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en cuanto a los siguientes principios en particular, para la implementación del PRCVHM:

- **Concordancia de las políticas regionales.-** Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado. De allí que el Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer, se articula a los principios y resultados esperados por el Plan Nacional 2009-2015 y las políticas regionales que marcan la pauta del desarrollo como el Plan Regional de Desarrollo Concertado al 2021.
- **Subsidiariedad.-** Considerando que es pertinente que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado; el presente plan coordina y establece acciones que podrán ser implementadas tanto por el gobierno regional como por los gobiernos locales de las siete provincias de Huancavelica.
- **Intersectorialidad e intergubernamentalidad.-** Responde a la necesidad de integrar todos los esfuerzos necesarios de las instancias sectoriales y de los otros poderes públicos (Judicial y Legislativo), encargados de diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas. Implica, además, responder al reto de la descentralización, que demanda obligaciones en los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), pero cuyas políticas deben tener ejes comunes, siendo uno de estos, la erradicación de la violencia hacia la mujer.
- **Democracia participativa.-** Plantea que los cambios no serán posibles si no se empodera a las propias mujeres y estas no participan en la elección de sus prioridades y en la vigilancia activa de la realización de sus derechos, sobre todo, de las políticas públicas e intervenciones orientadas a disminuir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Para la viabilidad de esta participación es imprescindible un amplio compromiso de las distintas instancias e instituciones del Estado y de la sociedad en su conjunto.

6.2 Políticas Públicas Basadas en Resultados³⁹

Los aspectos para que el presente plan asuma el enfoque de resultados, se expresan en:

- **La asignación objetiva, coherente y proporcional de recursos.**

Respecto del problema que se desea enfrentar y erradicar; en el ámbito regional y local (provincial y distrital). Se tienen que establecer los componentes del presupuesto público comprometidos en las acciones del Plan, que permitan cerrar las brechas entre la oferta y la demanda de servicios, teniendo en cuenta la calidad y cobertura de los mismos, así como la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real. Cada una de las instancias de ejecución deberá incluir en su planeación anual de presupuesto las acciones enmarcadas en este Plan. Para que ello sea posible, es importante tomar en cuenta los distintos mecanismos de planeación y programación presupuestal:

- Su inclusión en el presupuesto regional.
 - Su inclusión en los Planes Concertados de Desarrollo (Regional y Locales).
 - Su inclusión en los Presupuestos Participativos.
 - Su inclusión en los proyectos formulados con el apoyo de la Cooperación Internacional.
- **La medición de acciones a través de indicadores.** Las acciones propuestas en el Plan incluyen indicadores que establecen referencias sobre cómo se va a medir lo avanzado. Los indicadores son cuantitativos o cualitativos, y miden acceso, calidad, efectividad y eficiencia de las acciones. El seguimiento y medición requiere de un sistema de monitoreo donde se inserten los indicadores relativos al Plan y a sus resultados esperados. En esta medida, se establecen indicadores de seguimiento nacional, regional y local.

Los indicadores de seguimiento a nivel regional dan cuenta del avance de la región en el cumplimiento del Plan en cada una de las áreas que se han establecido. Están orientados a:

- Medir el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Regional.
- Medir el cumplimiento de las acciones previstas en el marco de los Planes Concertados de Desarrollo Regional y Locales.
- Grado de avance respecto a la inclusión de acciones a nivel de los municipios o la entidad que corresponda.

³⁹ Articulado a los principios de gestión que se establecen en el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015.

Los indicadores de seguimiento a nivel local dan cuenta de los avances relacionados principalmente a la cobertura y calidad de los servicios (atenciones y coberturas en los Centros Emergencia Mujer, en las casas de refugios, acciones comunitarias para prevenir la violencia).

- Las acciones de probada efectividad. A nivel de desarrollo de políticas e intervenciones públicas contra la discriminación y la violencia, hay un amplio conocimiento de aquello que sí funciona y ha sido validado en distintos contextos.
- Grado de mejora y ampliación de los servicios especializados en el tratamiento de la violencia familiar y sexual (CEMs).

VII. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN



VII. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

Los mecanismos de implementación del plan se sostienen sobre la base de la gestión regional y local participativa, por ello se propugnan los siguientes mecanismos:

7.1 Compromiso y Voluntad Política del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.

El presente plan, responde a la necesidad de abordar la problemática de la violencia contra la mujer, de manera integral y estratégica, por la multiplicidad de causas y consecuencias que producen en el ejercicio y goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Pero a pesar de que dicha problemática es antiquísima y persiste en las relaciones de género, a través de la cultura y las costumbres socialmente toleradas en las que históricamente las mujeres han sido sub-valoradas, discriminadas y hasta violentadas; no basta con reconocer que el problema existe, sino que es importante tener la intención de cambiar dicha situación.

De allí que en el marco del respeto y garantía que corresponde al Estado, para velar por los derechos humanos de todas las personas, es que la voluntad política de las autoridades políticas y aquellas responsables de los servicios que abordan la problemática es una condición para el tratamiento integral de este flagelo.

En este sentido, el primer mecanismo que involucra la voluntad política, es la formulación y reconocimiento institucional de las políticas y acciones tendientes a prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Dicho reconocimiento, se expresará en la normatividad del gobierno regional, los gobiernos locales (provinciales y distritales) y los sectores involucrados en el circuito de atención.

7.2 Instancia Multisectorial y de Concertación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan.

El segundo mecanismo, está asociado a la organización o espacio que impulsa que el plan no quede sólo en el papel y efectivamente alcance la visión plasmada en el mediano plazo. Esta instancia, es el espacio de coordinación para determinar la pertinencia y urgencia de las acciones planteadas en el plan, realizar el correspondiente seguimiento de las acciones y evaluar los resultados alcanzados.

En esta instancia es fundamental la participación de todos los actores y sectores involucrados en la prevención, tratamiento y reparación de la violencia ejercida contra las mujeres. Por ello, debe

considerarse aquellas instituciones claves presentes en el territorio de acuerdo al ámbito jurisdiccional (regional, local provincial y local distrital)

Para que la dinámica de la participación y articulación interinstitucional queden instaladas, es importante que no se pierda la consideración del primer mecanismo, es decir que los representantes de las diversas instituciones presentes en este espacio deben contar con el aval y/o compromiso formal de su institución.

Es en esta instancia en que se debe realizar de manera frecuente el seguimiento y la evaluación del plan. Para ejercer con transparencia y objetividad esta función, se articula con el proceso de vigilancia social que realizan las lideresas de las organizaciones sociales, quienes participan como sociedad civil desde la formulación del plan hasta los procesos que impliquen el seguimiento y la evaluación.

Gráfico N° 1
Procesos, actores y resultados en la articulación para la implementación del PRCVHM



VIII. LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS: PROGRAMAS Y PROYECTOS



VIII. LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS: PROGRAMAS Y PROYECTOS

ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN	PROPUESTA
1.1.1 Actualización de los instrumentos de gestión del GR y los GL para que incluyan acciones contra la violencia hacia la mujer.	Actividad gestión	1. Inclusión de líneas de acción del PRCVHM en el PRDC 2. Inclusión de líneas de acción del PRCVHM en los PDC locales.
1.1.2 Adecuación de la estructura orgánica del Gobierno Regional y gobiernos locales para la incorporación de instancias que implementen acciones contra la violencia.	Actividad gestión	3. Inclusión de funciones específicas referidas a la gestión regional sobre VHM en el MOF y ROF del GR. 4. Inclusión de funciones específicas referidas a la gestión regional sobre VHM en el MOF y ROF de cada uno de los GL.
1.1.3 Inclusión de todas las formas de VHM perpetradas en la época del conflicto armado interno dentro del Plan Integral de Reparaciones de la Región.	Actividad gestión	5. Inclusión de todas las formas de VHM perpetradas durante el conflicto armado interno en el Plan Regional de Reparaciones.
1.1.4 Institucionalización y difusión de normas preventivas sobre acoso sexual y todo tipo de discriminación en los centros laborales e instituciones educativas.	Actividad gestión y ejecución de normas	6. Aprobación de resoluciones de la DRTE sobre acoso sexual. 7. Difusión de las normas sobre prevención y sanción del acoso sexual emitidas por DRTE. 8. Aprobación de resoluciones de la DRE sobre acoso sexual. 9. Difusión de las normas sobre prevención y sanción del acoso sexual emitidas por DRE.
1.2.1 Revisión y sistematización de modelos y buenas prácticas sobre articulación interinstitucional para la prevención y atención integral en VHM así como experiencias de intervención en zonas rurales.	Proyecto sistema	10. Elaboración de un (01) diagnóstico situacional sobre el funcionamiento del sistema de prevención y atención en VHM con énfasis en zonas rurales.
1.2.2 Implementación de 04 asistencias técnicas para la creación e institucionalización del Sistema Regional y los Sistemas Locales de Prevención y Atención de la VHM (SRL-PAVHM).	Proyecto sistema	11. Diseño metodológico para la conformación y funcionamiento del SRL -PAVHM 12. Implementación de asistencias técnicas para la conformación de un SRL-PAVHM, dirigido a las autoridades y operadores de los servicios de atención. 13. Suscripción y formalización de compromisos de las instituciones que conforman el SRL-PAVHM

<p>1.2.3 Creación e institucionalización del Sistema Regional de Información Única – SRIU.</p>	<p>Proyecto sistema</p>	<p>14. Creación de software para la base de datos del SRIU en los servicios sobre VHM</p>
<p>1.2.4 Creación de un Comité Interinstitucional de Alto Nivel para el monitoreo, evaluación y sistematización de la ejecución del Plan Estratégico.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>15. Emisión de ordenanza regional para la conformación y funcionamiento del CIAN</p>
<p>1.3.1 Capacitación en políticas públicas a funcionarios y técnicos de instituciones involucradas en la lucha contra la VHM con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e integralidad.</p>	<p>Proyecto capacitación autoridades y operadores</p>	<p>16. Diseño de la propuesta metodológica y contenidos de la capacitación. 17. Implementación de la capacitación</p>
<p>1.3.2 Asistencia técnica en la perspectiva de derechos, género e interculturalidad para incorporarlos en Planes, Programas, Proyectos y Procedimientos de atención en VHM.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>18. Diseño de la metodología para la asistencia técnica. 19. Implementación de la asistencia técnica.</p>
<p>1.4.1 Mapeo y registro de instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de Base (OSB) involucradas en la prevención y atención de la VHM</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>20. Elaboración de un directorio de las instituciones y OSB 21. Emisión de una ordenanza regional para la implementación del registro</p>
<p>1.4.2 Diseño e implementación de un programa de desarrollo de capacidades para la participación política, toma de decisiones y vigilancia social, frente a la VHM.</p>	<p>Proyecto capacidades</p>	<p>22. Diseño metodológico del programa de capacitación. 23. Implementación del programa de capacitación.</p>
<p>1.4.3 Rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas sobre los resultados de la incorporación de perspectivas de derechos, género e interculturalidad en las políticas y servicios regionales y locales.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>24. Implementación de acción de rendición de cuentas de las instituciones regionales. 25. Implementación de acción de rendición de cuentas por provincia. 26. Difusión de los resultados de la rendición de cuenta</p>
<p>2.1.1 Sensibilización y asistencia técnica a las autoridades y funcionarios del GR y gobiernos locales, para el fortalecimiento de las gerencias de desarrollo social y afines, en el marco de la transferencia de los CEMs.</p>	<p>Proyecto CEM</p>	<p>27. Diseño metodológico del programa de capacitación. 28. Implementación del programa de capacitación.</p>
<p>2.1.2 Adecuación de los instrumentos de gestión, estructura funcional y dotación presupuestal, para garantizar el servicio de calidad y especializado de los CEMs en las provincias.</p>	<p>Proyecto CEM</p>	<p>29. Acompañamiento especializado para la adecuación de los instrumentos y estructura para garantizar la calidad de la atención de los CEM transferidos.</p>
<p>2.1.3 Equipamiento y continua mejora de los CEMs presentes en las provincias de la región.</p>	<p>Proyecto CEM</p>	<p>30. Elaboración de perfil de proyecto sobre equipamiento de los CEMs 31. Implementación del proyecto dirigido a los CEMs</p>

<p>2.2.1 Gestionar y/o crear CEMs y centros de salud mental en las 7 provincias, debidamente presupuestadas y con número de personal necesario para garantizar una adecuada atención, prioritariamente a las comunidades más alejadas.</p>	<p>Proyecto CEM Proyecto CSM</p>	<p>32. Elaboración de perfil para la construcción de CEMs 33. Elaboración de perfil para la construcción de centro de salud mental comunitario provinciales. 34. Compromiso municipal para el financiamiento de los nuevos servicios 35. Implementación de los servicios con contratación de psicólogos/os y enfermeras que sepan quechua y manejen el enfoque intercultural. 36. Acompañamiento para la articulación con el SRL-PAVHM. 37. Difusión de los servicios.</p>
<p>2.2.2 Diseño e implementación de un programa de salud mental comunitario para mujeres afectadas por la violencia, teniendo en cuenta a las víctimas de la violencia sexual durante el conflicto armado interno y esterilizaciones forzadas, que incluya atención en salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Proyecto CSM</p>	<p>38. Elaboración de la propuesta del programa en salud mental comunitario 39. Suscripción de compromisos de las instituciones partícipes del programa 40. Implementación del programa. 41. Difusión del programa 42. Acompañamiento para la implementación del programa.</p>
<p>2.2.3. Creación, socialización e implementación de protocolos intersectoriales de atención articulados teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM (V. Intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja)</p>	<p>Proyecto protocolos</p>	<p>43. Elaboración de propuesta de protocolo de atención en casos de VIF, acoso sexual, trata, etc. 44. Implementación de asistencias técnicas dirigidas a autoridades y operadores de los servicios. 45. Suscripción de compromiso para la implementación del protocolo. 46. Ordenanza y resoluciones sectoriales para la incorporación del protocolo en sus procedimientos.</p>
<p>2.2.4 Constitución de módulos básicos de atención violencia hacia las mujeres en las provincias (Fiscalía, PNP, CEM, Hospital) funcionando y con presupuesto y logística equipada.</p>	<p>Proyecto sistema</p>	<p>47. Elaboración de perfil de proyecto para la construcción de módulos básicos de atención en cada provincia de la región.</p>
<p>2.2.5 Diseño e implementación de estrategias de articulación entre los distritos judiciales de Ica, Huancayo y Ayacucho.</p>	<p>Proyecto sistema</p>	<p>48. Diseño de propuesta preliminar 49. implementación de asistencias técnicas dirigida a las autoridades de los distritos judiciales de Huancavelica, Ica, Huancayo y Ayacucho.</p>

<p>2.2.6 Difusión y capacitación para el uso y manejo de Guías y protocolos de atención teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM (V. Intrafamiliar, trata, hostigamiento sexual, violencia sexual, feminicidio, violencia sexual durante el conflicto armado interno, maternidad forzada, esterilización forzada, lesbofobia y abandono a la mujer y sus hijos por parte de la pareja)</p>	<p>Proyecto protocolo</p>	<p>50. Suscripción de compromisos para la implementación de las estrategias de articulación. 51. Difusión de los compromisos.</p>
<p>2.3.1 Sensibilizar y fortalecer en forma permanente y programática el desarrollo de capacidades en los equipos interdisciplinarios para la atención oportuna con calidad y calidez y, con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.</p>	<p>Proyecto protocolo</p>	<p>52. Implementación de la capacitación para el uso de guías y protocolos de atención 53. Difusión de los protocolos de atención 54. Implementación de capacitación en estándares de calidad en servicios sobre VHM. 55. Campaña de sensibilización sobre calidad de la atención. 56. Certificación de calidad de los servicios</p>
<p>2.3.2 Implementación y fortalecimiento de Unidades de Atención y protección de víctimas en las Fiscalías de las 7 provincias.</p>	<p>Proyecto sistema</p>	<p>57. Elaboración de la propuesta dirigida a la UAPV de la Fiscalía. 58. Aprobación de la propuesta por la Fiscalía 59. Implementación en la unidad. 60. Acompañamiento para la implementación.</p>
<p>2.4.1 Promover la creación de casas refugios en las 7 provincias de la región por parte del gobierno regional y gobiernos locales.</p>	<p>Proyecto Casas Refugio</p>	<p>61. Elaboración del perfil de proyecto de la casa refugio. 62. Implementación del servicio.</p>
<p>2.4.2 Promoción de redes de mujeres y soporte social orientados al acompañamiento de mujeres víctimas en provincias, distritos y comunidades.</p>	<p>Proyecto red</p>	<p>63. Elaboración de propuesta de la red social de orientación frente a la VHM 64. Elaboración del registro regional y local de la red social. 65. Elaboración del plan de acción para la intervención de la red social.</p>
<p>2.4.3 Elaboración de módulos o guías de orientación para los agentes de prevención a la VHM, líderes comunitarios y organizaciones de mujeres.</p>	<p>Proyecto red</p>	<p>66. Elaboración de guía para la intervención de los agentes de la red social. 67. Capacitación para el uso de la guía de intervención comunitaria.</p>
<p>3.1.1 Formulación, emisión y difusión de ordenanza a nivel regional, provincial. y distrital para la prevención integral de la VHM.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>68. Aprobación de ordenanza regional para la prevención integral de la VHM. 69. Aprobación de ordenanzas municipales provinciales para la prevención de la VHM.</p>

<p>3.1.2 Incorporación de acciones promocionales y preventivas sobre la VHM en el calendario de acciones cívicas realizadas por los GR, GL e instituciones públicas y privadas involucradas en el abordaje de la VHM.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>70. Difusión de las ordenanzas regionales y municipales.</p> <p>71. Incorporación de acciones contra la VHM en el calendario regional.</p> <p>72. Incorporación de acciones contra la VHM en el calendario local.</p> <p>73. Incorporación de acciones contra la VHM en el calendario institucional regional y local.</p>
<p>3.1.3 Promoción de espacios de intercambio de experiencias locales y regionales entre autoridades y funcionarios involucradas en la lucha contra la Violencia Hacia la mujer.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>74. Elaboración de propuesta del Encuentro Regional.</p> <p>75. Encuentro regional I para el intercambio de experiencia.</p> <p>76. Encuentro regional II para el intercambio de experiencia.</p> <p>77. Promover CCRs extra-ordinarios para el intercambio de experiencias.</p>
<p>3.2.1 Sistematización y realización de estudios sobre los patrones socio culturales negativos que legitiman la VHM en la región.</p>	<p>Proyecto campaña</p>	<p>78. Elaboración de bases para la presentación de estudios sobre patrones socio-culturales que legitiman la VHM.</p> <p>79. Difusión de o los estudios realizados.</p>
<p>3.2.2 Formulación e implementación de una estrategia comunicacional regional que informe y cuestione los patrones socio-culturales que tolerancia y reproducen la VHM.</p>	<p>Proyecto campaña</p>	<p>80. Elaboración de la estrategia comunicacional.</p> <p>81. Producción de la campaña.</p> <p>82. Implementación de la campaña.</p> <p>83. Evaluación de la campaña.</p>
<p>3.2.3 Implementar mecanismos que promuevan la sanción social frente a los actos de violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las diversas expresiones de VHM.</p>	<p>Actividad</p>	<p>84. Acompañamiento para la inclusión de sanciones (llamadas de atención públicas) en los reglamentos de las comunidades</p>
<p>3.2.4 Incorporación en la currícula de las diferentes instituciones de EBR, EBA, y EBS contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia y el buen trato, que incluyan un programa psico-pedagógico en las instituciones educativas a través de tutorías y promotores educativos.</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>85. Elaboración de propuesta de contenidos sobre el derecho a una vida libre de violencia, para la EBR, EBA y EBS</p> <p>86. Resoluciones de DRE y UGELs que incorporan contenidos.</p> <p>87. Implementación en la currícula.</p>
<p>3.2.5 Implementación de escuelas de padres que aborden la problemática de la VHM (VIF, acoso sexual, violencia y violación sexual, embarazo precoz, etc.) con la participación de especialistas de las instituciones involucradas en</p>	<p>Actividad gestión</p>	<p>88. Elaboración de programa de capacitación especial para padres.</p> <p>89. Implementación de escuelas para padres en las I.E.</p>

<p>su tratamiento.</p> <p>3.2.6 Desarrollar estrategias de salud mental sobre los condicionantes que generan la VHM.</p>	<p>Proyecto CSM</p>	<p>90. Reporte de UGELs sobre escuelas para padres desarrolladas.</p> <p>91. Acompañamiento para la implementación de estrategia sanitaria de salud mental a nivel de postas y centros de salud.</p> <p>92. Reporte de casos atendidos en los centros de salud a través de Ficha Multisectorial de Violencia del MINSA.</p>
--	---------------------	---

IX. FICHAS DE PROYECTOS

FICHA Nº 1

1.- Nombre del Proyecto:		
Sistema de articulación para la prevención y atención integrales contra la violencia hacia la mujer.		
2.- Descripción del Proyecto: (En que consiste)		
El proyecto consiste en desarrollar con todos los servicios involucrados en la prevención y atención de la VHM un sistema articulado que les permita orientar sus diversos esfuerzos a un abordaje integral del problema. Dicha integralidad requiere de un conjunto de criterios comunes sobre el entendimiento de las causales de la VHM, asumir retos para que la atención procure una mayor calidez y buen trato para con las víctimas de la violencia, desarrollar acciones comunes de prevención con impacto regional y contar con un sistema de registro común informatizado que modernice el registro de los casos y el seguimiento de los mimos ante las diferentes instancias a las que llega. Asimismo, se contempla que el sistema considere la estrategia de centralizar algunos servicios en módulos de atención, con la finalidad que las mujeres que acceden a uno de estos puedan continuar con la ruta de la atención y no desista en el transcurso.		
3.- Objetivo del Proyecto: (Lo que se piensa lograr)		
Mejorar los servicios que abordan la problemática de la VHM, a través de su articulación en un sistema de prevención y atención integrales.		
4.- Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha:		
Problemas:		
Demora en la ruta de la atención de casos de violencia.		
Incapacidad de seguimiento de los casos por la precariedad de los registros.		
Desarticulación de acciones de prevención que todas las instituciones involucradas en el tratamiento de la VHM realiza año a año.		
Dispersión y precariedad de los locales de los servicios de atención.		
5.- Población beneficiaria del proyecto		
Mujeres afectadas por la violencia basada en su género: violencia intra-familiar, hostigamiento sexual, violencia y violación sexual, trata de mujeres, lesbofobia, etc.		
Población de Referencia:	Directos: 88 operadores de los servicios. ⁴⁰	Indirectos: 229,890 mujeres ⁴¹

⁴⁰ Se toma como referencia un total de al menos 02 integrantes de los siguientes servicios: comisarías (07), fiscalías (07), juzgados (07), centro de emergencia mujer (05), hospital (01), centros de salud (07), centro de salud mental (01), DRE (01), ugeles (07) y DRTE (01).

⁴¹ Número total de mujeres del departamento de Huancavelica, según CPV 2007.

Población que se busca Beneficiar	Directos: 88 operadores de los servicios.	Indirectos: 45,978 mujeres ⁴²	
6.- Ubicación del proyecto			
07 provincias de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Huancavelica, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.			
Área de Referencia*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. Huancavelica
Área de Intervención*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. de Huancavelica
7.- Periodo de ejecución del proyecto			
Estudio: Idea	Costo: S/. 5,000	Duración: 02 meses	
Perfil	Costo: S/. 10,000	Duración: 01 meses	
Pre-factibilidad			
Factibilidad ⁴³		Duración: 02 meses	
8.- Costo total del proyecto (S/.) Quince mil nuevos soles.			
Aportes:			
Regional	100%		
Local			
Comunal			
9.- Tiempo de Ejecución: 05 meses			
10.- Impacto Ambiental			
Efecto positivo en la salud y bienestar de la población huancavelicana, sobre todo de aquellas mujeres afectadas por la violencia de género, quienes hallarán servicios más sensibles y efectivos en la prevención y atención.			
11.- Persona y/o Institución Responsable del Proyecto			
Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Huancavelica.			

⁴² Este porcentaje, se estima sobre la base de mujeres que según la ENDES declara hacer uso de uno de los servicios cuando ha sido agredida. Adviértase que este porcentaje sólo corresponde al estimado de casos frente a la violencia intra-familiar, por lo que la cifra puede ser mayor tratándose de otras formas de violencia contra las mujeres.

⁴³ Tiene por objetivo establecer definitivamente los aspectos técnicos y económicos fundamentales del PIP: la localización, el tamaño, la tecnología, el plan de implementación, la puesta en marcha, la organización y gestión, la sostenibilidad, considerando un menor rango de variación en los costos y beneficios de la alternativa seleccionada en el estudio a nivel de perfil.

FICHA Nº 2

<p>1.- Nombre del Proyecto:</p> <p>Desarrollo de capacidades para la implementación de políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito regional.</p>
<p>2.- Descripción del Proyecto: (En que consiste)</p> <p>El proyecto consiste en desarrollar un conjunto de capacidades para el abordaje de la violencia contra las mujeres en las políticas e instrumentos de gestión de los gobiernos locales provinciales. Asimismo, se involucra a todos los operadores de los servicios para la prevención y atención de la VHM y a la red de lideresas que realizan el primer acompañamiento y orientación de los casos detectados en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>En este sentido, el proyecto está dirigido a todos los actores sociales que participan en las acciones contempladas en el PRCVHM 2012-2016, aportando de esta manera al fortalecimiento del compromiso y promoción de herramientas claves para la implementación de dicha política.</p>
<p>3.- Objetivo del Proyecto: (Lo que se piensa lograr)</p> <p>Fortalecer las capacidades y proporcionar herramientas para la gestión e implementación de acciones del PRCVHM</p>
<p>4.- Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha:</p> <p>Problemas:</p> <p>Ausencia de enfoques claves (género, derechos humanos, integralidad e interculturalidad) en las políticas e instrumentos para la gestión del desarrollo regional y local.</p> <p>Escasas herramientas para la articulación y actuación comunes de las instituciones involucradas en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Escasas herramientas e información para la orientación temprana de casos de violencia contra las mujeres detectado por las lideresas de las organizaciones sociales y promotoras de los derechos humanos.</p>
<p>5.- Población beneficiaria del proyecto</p> <p>Autoridades y funcionarios de las gerencias de desarrollo social de las provincias del departamento.</p> <p>Operadores de los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Lideresas de organizaciones sociales que actúan como promotoras del derecho a una vida libre de violencia.</p>

Población de Referencia:	Directos: 223 responsables de implementar acciones del PRCVHM. ⁴⁴	Indirectos: 229,890 mujeres ⁴⁵	
Población que se busca Beneficiar	Directos: 223 responsables de implementar acciones del PRCVHM	Indirectos: 91,956 mujeres ⁴⁶	
6.- Ubicación del proyecto			
07 provincias de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Huancavelica, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.			
Área de Referencia*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. Huancavelica
Área de Intervención*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. de Huancavelica
7.- Periodo de ejecución del proyecto			
Estudio: Idea Perfil Pre-factibilidad Factibilidad ⁴⁷	Costo: Costo: S/. 10,000	Duración: Duración: 01 meses	
8.- Costo total del proyecto (S/.) Diez mil nuevos soles.			
Aportes: Regional Local Comunal	100%		
9.- Tiempo de Ejecución: 04 meses			
10.- Impacto Ambiental			
Efecto positivo en la salud y bienestar de la población huancavelicana, sobre todo de aquellas mujeres afectadas por la violencia de género, quienes hallarán servicios más sensibles y efectivos en la prevención y atención.			
11.- Persona y/o Institución Responsable del Proyecto			
Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Huancavelica.			

⁴⁴ Se toma como referencia un total de al menos 02 integrantes de los siguientes servicios e instancias: comisarías (07), fiscalías (07), juzgados (07), centro de emergencia mujer (05), hospital (01), centros de salud (07), centro de salud mental (01), DRE (01), ugeles (07), DRTE (01), funcionarios de la gerencia de desarrollo social regional (01), funcionarios de las gerencias locales de desarrollo social (07). Para el caso de las promotoras del derecho a una vida libre de violencia se estima un promedio de 15 lideresas por provincia, mientras que para los consejos municipales se estima contar con la participación de al menos 02 regidores por provincia.

⁴⁵ Número total de mujeres del departamento de Huancavelica, según CPV 2007. Este porcentaje, se estima sobre la base de mujeres que según la ENDES declara hacer uso de uno de los servicios cuando ha sido agredida. Adviértase que este porcentaje sólo corresponde al estimado de casos frente a la violencia intra-familiar, por lo que la cifra puede ser mayor tratándose de otras formas de violencia contra las mujeres.

⁴⁶ Corresponde al 40% de la población de mujeres. Estimado de población que accedería a la información y harían uso de los servicios de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres a nivel regional.

⁴⁷ Tiene por objetivo establecer definitivamente los aspectos técnicos y económicos fundamentales del PIP: la localización, el tamaño, la tecnología, el plan de implementación, la puesta en marcha, la organización y gestión, la sostenibilidad, considerando un menor rango de variación en los costos y beneficios de la alternativa seleccionada en el estudio a nivel de perfil.

FICHA Nº 3

<p>1.- Nombre del Proyecto:</p> <p>Fortalecimiento y conformación de centros de emergencia mujer en todas las provincias de la región.</p>		
<p>2.- Descripción del Proyecto: (En que consiste)</p> <p>El proyecto pretende proporcionar el servicio de los centros de emergencia mujer en todas las provincias de la región, que involucre por un lado la creación del servicio en las provincias que carecen del mismo como Castrovirreyna y Huaytará, así como la implementación adecuadas de los mismos que favorezca una atención especializada y con los estándares de la atención calidad que requieren los casos asociados a la violencia contra las mujeres.</p>		
<p>3.- Objetivo del Proyecto: (Lo que se piensa lograr)</p> <p>Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios especializados en la atención de la VHM, en el marco de los modelos de los CEMs.</p>		
<p>4.- Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha:</p> <p>Problemas:</p> <p>Ausencia de servicios especializados (CEMs) para la orientación y atención de la violencia contra las mujeres en las provincias de Catrovirreina y Huaytará.</p> <p>Inadecuadas infraestructuras de los CEMs que no favorecen la confidencialidad de los casos presentados.</p> <p>Escasa información sobre la particularidad del servicio en el marco de la transferencia de los CEMs a los gobiernos locales provinciales.</p> <p>Ausencia de referencias para la gestión municipal de los centros de emergencia mujer transferidos.</p>		
<p>5.- Población beneficiaria del proyecto</p> <p>Mujeres víctimas de la violencia de género, en las 07 provincias de la región Huancavelica.</p>		
Población de Referencia:	Directos: 45,978 mujeres ⁴⁸	Indirectos: 229,890 mujeres ⁴⁹
Población que se busca Beneficiar	Directos: 45,978 mujeres	Indirectos: 229,890 mujeres

⁴⁸ Corresponde al 20% de mujeres, que de acuerdo al ENDES 2010 accede a los servicios de atención en casos de violencia intra-familiar.

⁴⁹ Número total de mujeres del departamento de Huancavelica, según CPV 2007.

6.- Ubicación del proyecto			
07 provincias de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Huancavelica, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.			
Área de Referencia*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. Huancavelica
Área de Intervención*	Distrital	Provincial	Departamental
		Castrovirreina Huaytará	Dpto. de Huancavelica
7.- Periodo de ejecución del proyecto			
Estudio: Idea	Costo: S/. 5,000 por perfil (02 perfiles) = S/. 10,000	Duración: 03 meses	
Perfil			
Pre-factibilidad			
Factibilidad			
8.- Costo total del proyecto (S/.) Diez mil nuevos soles.			
Aportes:	100%		
Regional			
Local			
Comunal			
9.- Tiempo de Ejecución: 03 meses			
10.- Impacto Ambiental			
Efecto positivo en la salud y bienestar de la población huancavelicana, sobre todo de aquellas mujeres afectadas por la violencia de género, quienes hallarán servicios más sensibles y efectivos en la prevención y atención.			
11.- Persona y/o Institución Responsable del Proyecto			
Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Huancavelica.			

FICHA Nº 4

1.- Nombre del Proyecto:		
Construcción y equipamiento de los centros de salud mental provinciales		
2.- Descripción del Proyecto: (En que consiste)		
<p>El proyecto pretende ampliar el servicio especializado en materia de salud mental, indispensable para la atención integral que requieren los casos sobre violencia contra la mujer en todas sus formas. La necesidad de los centros de salud mental, es indispensable por la situación de violencia durante el conflicto armado interno y por las constantes agresiones contra las mujeres, que siempre dejan secuelas emocionales, que requieren un tratamiento especializado y por ende la recuperación de la salud emocional.</p> <p>Asimismo, es importante porque completaría la ruta del sistema de atención que va desde la atención, justicia y reparación de las mujeres afectadas por la violencia de género.</p>		
3.- Objetivo del Proyecto: (Lo que se piensa lograr)		
Ampliar la cobertura de la salud mental en las provincias de toda la región.		
4.- Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha:		
<p>Problemas:</p> <p>Ausencia de servicios especializados en salud mental en las provincias de Huancavelica. Escaso acceso de las mujeres víctimas de la violencia de género, al tratamiento y recuperación de su salud mental y emocional. Ausencia de soporte especializado y vinculante con la promoción de la salud mental comunitaria realizada por las lideresas.</p>		
5.- Población beneficiaria del proyecto		
<p>Mujeres víctimas de la violencia y violación sexual durante el conflicto armado interno.</p> <p>Mujeres víctimas de la violencia de género en todas sus formas, derivadas de CEM, centros de salud, DEMUNA, fiscalía y juzgados.</p>		
Población de Referencia:	Directos: 45,978 mujeres ⁵⁰	Indirectos: 229,890 mujeres ⁵¹
Población que se busca	Directos: 45,978 mujeres	Indirectos: 229,890 mujeres

⁵⁰ Corresponde al 20% de mujeres, que de acuerdo al ENDES 2010 accede a los servicios de atención en casos de violencia intra-familiar.

⁵¹ Número total de mujeres del departamento de Huancavelica, según CPV 2007..

Beneficiar			
6.- Ubicación del proyecto			
06 provincias de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.			
Área de Referencia*	Distrital	Provincial	Departamental
		X	
Área de Intervención*	Distrital	Provincial	Departamental
		Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.	
7.- Periodo de ejecución del proyecto			
Estudio: Idea			
Perfil	Costo: S/. 5,000 por perfil (06 perfiles) = S/. 30,000	Duración: 03 meses	
Pre-factibilidad			
Factibilidad			
8.- Costo total del proyecto (S/.) Treinta mil nuevos soles.			
Aportes:			
Regional	75%		
Local	20%		
Comunal	5%		
9.- Tiempo de Ejecución: 03 meses			
10.- Impacto Ambiental			
Efecto positivo en la salud y bienestar de la población huancavelicana, sobre todo de aquellas mujeres afectadas por la violencia de género, quienes hallarán servicios más sensibles y efectivos en la prevención y atención.			
11.- Persona y/o Institución Responsable del Proyecto			
Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Huancavelica.			

FICHA Nº 5

<p>1.- Nombre del Proyecto:</p> <p>Promoción del derecho a una vida libre de violencia, a nivel regional.</p>
<p>2.- Descripción del Proyecto: (En que consiste)</p> <p>Consiste en la promoción regional del derecho a una vida libre de violencia, a través del conocimiento de aquellos patrones socio-culturales que toleran, legitiman y exacerbaban la violencia contra las mujeres, generando a partir de ello una opinión pública informada y crítica de este flagelo social que afecta en mayoritariamente a las mujeres. En este sentido, se establecerán mensajes para una campaña sostenida en todo el ámbito regional, que sensibilice a la población en su conjunto.</p>
<p>3.- Objetivo del Proyecto: (Lo que se piensa lograr)</p> <p>Promover una cultura y opinión públicas informada y sensibles a la problemática de la violencia contra las mujeres.</p>
<p>4.- Problema que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha:</p> <p>Problemas:</p> <p>Mitos, estereotipos y patrones socioculturales que toleran la violencia contra las mujeres. Escasa sensibilidad y conocimiento sobre las consecuencias de la violencia contra las mujeres en sus derechos y bienestar personal y social. Desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en la opinión pública y en la comunidad en general.</p> <p>Potencialidad:</p> <p>Universidad proclive a la investigación para la toma de decisiones. Medios de comunicación comunales.</p>
<p>5.- Población beneficiaria del proyecto</p> <p>Mujeres víctimas de la violencia de género, en las 07 provincias de la región Huancavelica. Ciudadanía en general.</p>

Población de Referencia:	Directos: 229,890 mujeres ⁵²	Indirectos: 454,797 ⁵³	
Población que se busca Beneficiar	Directos: 45,978 mujeres ⁵⁴	Indirectos: 45,479 ⁵⁵	
6.- Ubicación del proyecto			
07 provincias de Huancavelica: Acobamba, Angaraes, Castrovirreina, Huancavelica, Tayacaja, Huaytará y Churcampa.			
Área de Referencia*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. Huancavelica
Área de Intervención*	Distrital	Provincial	Departamental
			Dpto. de Huancavelica
7.- Periodo de ejecución del proyecto			
Estudio: Idea	Costo: S/. 8,000	Duración: 02 meses	
Perfil			
Pre-factibilidad			
Factibilidad			
8.- Costo total del proyecto (S/.) Ocho mil nuevos soles.			
Aportes:	100%		
Regional			
Local			
Comunal			
9.- Tiempo de Ejecución: 02 meses			
10.- Impacto Ambiental			
Efecto positivo en la salud y bienestar de la población huancavelicana, sobre todo de aquellas mujeres afectadas por la violencia de género, quienes hallarán servicios más sensibles y efectivos en la prevención y atención.			
11.- Persona y/o Institución Responsable del Proyecto			
Gerencia de Desarrollo Social – Gobierno Regional de Huancavelica.			

⁵² Número total de mujeres del departamento de Huancavelica, según CPV 2007.

⁵³ Número total de población (mujeres y varones) del departamento de Huancavelica, según CPV 2007.

⁵⁴ Corresponde al 20% de mujeres, que de acuerdo al ENDES 2010 accede a los servicios de atención en casos de violencia intra-familiar.

⁵⁵ Corresponde al 10% de la población total a la que se pretende impactar con las acciones de promoción de una vida libre de violencia.

ANEXOS

ANEXO N° 1

REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER HUANCVELICA 2012 – 2016 MIEMBROS ACREDITADOS/AS

INSTITUCIONES PÚBLICAS

❖ DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abel Chiroque Becerra – Titular/Mayda Arce Gallo – Alterno

❖ FONCODES

Jorge Pérez Palma Amoros – Titular/Paulino Nuñez Cabrera – Alterno

❖ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

Prof. Gladys Ayuque Ticllacuri – Titular/Lic. Yenne Luz Castro – Alterno

❖ MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Lic. Maritza Marline Ravelo Chávez - Titular/Ps. Marial Elena Ortega Melgar –Alterno

❖ PRONAA

Lic. Gladys Soledad Arce López /Ing. Víctor Humberto Ticllacuri Romero

❖ RED DE REGIDORAS DE LA REGIÓN HUANCVELICA

María Elena Ortega Melgar - Titular – Huancavelica/Hilda Lizana Cornejo – Alterno - Huancavelica/Roció Del Pilar Chamorro Abregú- Titular – Tayacaja/María Elena Mendoza Canales - Titular – Angaraes/Flora Mendoza CCahuana - Titular – Castrovirreyna/Delia Ruth Limache Ignacio - Titular – Churcampa/Domitila Cornejo Aucapiña - Titular – Acobamba/Juana Clemencia Guzmán Huaylla - Titular – Huaytará.

❖ SUB GERENCIA REGIONAL DE CASTROVIRREYNA

Bach. Ing. Carolina Espinoza Utcañe - Titular/Roxana Oré Quispe - Alterno

❖ **CENTROS EMERGENCIA MUJER**

Pedro Miguel Solano Ayala - CEM ACOBAMBA/Roger Percy Vargas Huarón - CEM ANGARAES /Maribel Barboza Flores – CEM CHURCAMP/ Elsa Cristóbal Guerrero - CEM TAYACAJA

❖ **JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DISTRITO JUDICIAL HUANCAMELICA**

Dr. Aquiles Padilla Maguiña – Titular/Dra. Edda Yolanda Flores de la Cruz - Alterno

❖ **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ HUANCAMELICA**

CAP. PNP. Luis Chávez Meléndez – Titular/SOB PNP Freddy Pastor Salvador Noa – Alterno

SOCIEDAD CIVIL

❖ **COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA DE ACCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES DE LA REGIÓN HUANCAMELICA**

Conformado por organizaciones de mujeres representativas de las siete provincias de Huancavelica: Asociación de Promotoras Comunitarias «Madre Protectora», Promotoras Casa de Bienestar Huancavelica, FEMUCAY, ASMUC, Red Nacional de Promoción de la Mujer, Central de Comedores Huancavelica, FEDECLUMA, Agente Comunitarios de Salud «Apronsa», Red de Promotoras «Uniendo Corazones Para Vivir Mejor» de Huancavelica, Taller Artesanal «Nuevo Amanecer», Asociación Qawachkani, Sser Jóvenes, Red de Regidoras de la Región Huancavelica, Taller Artesanal «Pallaymaki», Asociación Rosa Congora de Huando, Programa de Vaso de Leche de la Provincia de Huancavelica, Asociación de Mujeres en Acción del Distrito Quitoarma - Huaytará, Asociación de Mujeres «Llamcay Warmicuna» del Distrito Del Carmen-Churcampa, Asociación de Afectados/As Por la Violencia Política de Angaraes, Red de Promotoras «Uniendo Corazones Para Vivir Mejor» de Tayacaja, Asociación de Agentes de Desarrollo Comunal de Tayacaja, Casa Del Bienestar Acobamba, Casa Del Bienestar de Angaraes, Federación de Mujeres Campesinas de Anchonga, Federación de Organizaciones de Mujeres de La Provincia de Castrovirreyna, Comedor Popular «Luz Salgado» de Castrovirreyna, Red de Facilitadoras Contra La Violencia Familiar de Churcampa, Comedor Infantil «María Morales» de Castrovirreyna, Comedor Popular «María Parado De Bellido» de Huaytará, Comedor Popular «Ccongascá Llaccta» del Anexo de Mutanga, Distrito de Quitoarma, Comedor Popular «Isabel Flores de Oliva» de Quitoarma- Huaytará, Asociación de Personas Con Discapacidad «María Auxiliadora» de Pampas-Tayacaja, Facilitadoras de Cultura Política Quechua.

❖ **RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Sonia De la Cruz Riveros - Titular /Luz García Camac – Alterno

❖ **ASOCIACIÓN CIVIL SAN JAVIER DEL PERÚ**

Edy Roció Palomino Arango - Titular /Mauro Pérez Morales - Alterno /Maritza Moran Huamán – Alterno

❖ **CARITAS DIOCESANA HUANCAMELICA**

Lic. Fanny Patricia Serpa Carlos – Titular/Ps. Cynthia Antonieta Centeno Cervantes – Alterno

❖ **CARE PERÚ**

Fernanda Loayza Condori – Titular

❖ **INAPRO**

Matilde Clarisa Cabrera Camac – Titular /Alicia Romero Condori – Alterno

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN HUAYTARÁ

29 de setiembre 2011

Representante de la Municipalidad Provincial/Representante del MINSA/Representante de la UGEL/
Representante de la Comunidad Campesina/Representante de FINCA PERU – Huaytará/Representante de
Instituto Superior Técnico – Huaytará/Representante del Ministerio Público/Representante del Club de
Madres Huaytará/Representante del Puesto de Salud de Huaytará/Representante del Programa Vaso de
Leche/Representante de la Municipalidad Distrital de Pilpichaca/Representante del Hospital/
Representante de Municipalidad Distrital de Quito Arma/Representante de la Policía Nacional del Perú.

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN TAYACAJA

04 de octubre de 2011

Representante de la UGEL/Representante de la Policía Nacional de Perú/Representante de la Municipalidad
Provincial/Representante de la Gobernación Provincial/Representante Red de Salud Tayacaja/
Representante de la ONG FOVIDA/Representante del Ministerio Público/Representante de la Red de
Facilitadoras de Tayacaja/Representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica en Tayacaja/
Representante del Club de Madres de Tayacaja/Representante del Juzgado de Paz/Representante de
Organizaciones del programa de Vaso de Leche/Representante de la Defensoría del Pueblo/Representante
del CEM Tayacaja/Representante de la Asociación de Mujeres de Tayacaja/Representante de la
Municipalidad Distrital de Daniel Hernández/Representante de la Municipalidad Distrital de Acraquia/
Representante de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández Ahuaycha.

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN CHURCAMPÁ

11 de octubre de 2011

Representante de la Municipalidad Distrital de La Merced/Representante de la Municipalidad Provincial
de Churcampa/Representante del Programa Juntos/ Representante de Red de Facilitadoras/Representante
del Programa Vaso de Leche/Representante del Barrio de Orccopampa/Representante del Barrio de
ATOCCSA/Representante del Barrio de PUMACCASA Representante de la Gobernación de Churcampa/
Representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica en Churcampa/Representante de
Comedor Popular/Representante de la Asociación de Víctimas Afectados por la Violencia Política/
Representante de la Agencia Agraria/Representante de la Policía Nacional del Perú/Representante de la
Municipalidad Distrital de Locroja/Consejero por Churcampa/Representante de la Gerencia Sub Regional/
Representante de VORS- Churcampa/Representante de la Municipalidad Distrital de La Merced/
Representante del CEM/Representante de Radio Visión/Representante del Centro de Salud de Churcampa/
Representante del C.P.S PACCAY/Representante de la Comunidad de Socos/Representante del Poder
Judicial/Representante de la UGEL/Representante de I.S.T.E Churcampa/Representante de la Red de Salud
de Churcampa/Representante de la ONG FOVIDA/Representante del Club de Madres de Churcampa.

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN ACOBAMBA

13 de octubre de 2011

Representante de la Municipalidad Provincial/Representante CEM/Representante de la Gerencia Sub Regional/Representante del Barrio Bellavista/Representante de la Gobernación/Representante de San Pablo Pisquiri/Representante de APAVIPAH/Representante del Centro Poblado de Curimaray/Representante del Anexo de Santa Rosa/Representante del Programa Nacional de Wawa Wasi/Representante del Centro Poblado de Mejoral/Representante del poblado de CCARHUZA/Representante del Distrito de Caja Espiritu - Santa Rosa Tacto/Representante del Centro Poblado de Chacapampa/Representante del Programa de Vaso de Leche/Representante del CEBA Secundaria/Representante del I.E.S.T.P.»M.ST»/Representante de la Comunidad Campesina de Allpas/Representante del VORSA/Representante del poblado la Loma/Representante de la Comunidad Campesina de Acobamba/Representante de la sede de la UNH en Acobamba/Representante del Movimiento Manuela Ramos/Representante de la Red de Salud.

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN ANGARAES

27 de octubre de 2011

Representante de Centro Poblado PERCCAPAMPA/Representante de Centro Poblado PIRCAPAHUANA/Representante del Distrito de LIRCAY/Representante de Centro Poblado MATEPACCANA/Representante de Centro Poblado PATA PATA/Representante de Centro Poblado TUCSIPAMPA/Representante de Centro Poblado TUCO/Representante de Centro Poblado COLLAPAMPA/Representante de Centro Poblado CALLANMARCA/Representante del poblado VILLA PROGRESO/Representante del Distrito de CONGALLA/Representante del poblado de SANTO TOMAS DE PATA/Representante del poblado SANTA ROSA/Representante de Centro Poblado PERCCAPAMPA/Representante de VILLA HUASAPAMPA/Representante del poblado BUENOS AIRES CHAKAPUNKO/Representante del poblado de SAN PABLO DE OCCO ANCHONGA/Representante del poblado de ANTAPARCO/Representante del poblado de SECCLLA/Representante del poblado PUEBLO NUEVO/Representante de la Municipalidad Provincial de Angaraes/Representante Movimiento Manuela Ramos/Representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica en Angaraes/Representante de la red de Promotoras/Representante de FEDIMUCA/Representante del Distrito de Anchonga/Representante del CEM.

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN CASTROVIRREYNA

28 de octubre de 2011

Representante de la Junta vecinal – Barrio nuevo/Representante de la Asociación de jubilados/Representante de la Junta vecinal – Barrio el Molino/Representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial/Representante Red de Salud Representante de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna/Representante de la Gerencia Sub Regional/Representante- Regidora de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna/Representante de la Federación de Mujeres/Representante del Programa de Vaso de Leche/Representante de la Red de Promotoras/Representante del distrito de AURAY/Representante del Club de Madres/Representante del Juzgado de Paz/Representante de la I.E Nº 36596 «YANARUMI»

PARTICIPANTES DEL TALLER PROVINCIAL EN HUANCVELICA

03 de noviembre de 2011

Representante de la Ugel Huancavelica/Representante del C.M.S Huancavelica/Representante Movimiento Manuela Ramos/Representante de Casa del Bien Estar Huancavelica/Representante de la ONGs INAPRO/Representante del MIMDES-CONADIS/Representante Red de Salud/Representante de la Gobernación de Huancavelica/Representante de la Municipalidad de Ascensión/Representante de la C.B.E. Huancavelica/Representante de la FEN-UNH/Representante de la ONG FOVIDA/Representante de la Red Nacional de la Mujer/Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica / Representante de la PRONAA/Representante del Barrio de Santa Ana/Representante del I.S.T.P.H/Representante de la DRE-H/Representante del Ministerio Publico/Representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica/Representante del CEM/Representante de la Defensoría del Pueblo/Representante del Programa Nacional de Wawa Wasi/Representante de la DRA-H/Representante de la Asociación de Promotoras Madre Protectora/Representante de la R.C.M/Representante de la ASMUC-CONO NORTE/Representante de la Asociación Artesanal Pallymaqui - Huanaspampa - Acoria/Representante de la Comisaria de la Mujer/Representante de la FONCODES/Representante de OMAPED/Representante de la Gerencia de Desarrollo Social de Municipalidad Provincial de Huancavelica/Representante de Comedores Populares.

ANEXO N° 2

GUIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES

**PROCESO DE ELABORACIÓN:
PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE HUANCAMELICA
«...Por la igualdad y una Vida Libre de Violencia»**

Taller provincial para la definición de la Visión, Acciones Estratégicas, Metas y Responsables del PRCVHM.

Fecha: Lugar:

Tiempo	Objetivo	Procedimiento	Recurso	Responsable
30'	Identificación participativa de los principales problemas que enfrentan las mujeres que sufren violencia en la provincia de Huaytará.	Mediante una pregunta motivadora identifican los problemas en una matriz.	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz Papelógrafos - Plumones - Tarjetas - Cinta engomada 	Facilita Gobierno Regional DEMUS ACS CALANDRIA
40'	Definición de las acciones estratégicas del PRCVHM, metas y responsables	<p>Se pueden definir tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos estratégicos del Plan Nacional <p>Una vez precisados, se conformarán las comisiones de trabajo</p> <p>Se elegirá un moderador(a) y un secretario(a)</p> <p>Teniendo a la mano los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer - Conceptualización de formas de violencia contra la mujer - Problemas identificados <p>El grupo pasará a definir las acciones estratégicas para la Región tomando de referencia los objetivos del PRCVHM. Una vez definido, pasará a construir la matriz que contiene las metas y responsables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Papelógrafos - Plumones - Cinta engomada - Proyector - PC 	Facilita Gobierno Regional DEMUS ACS CALANDRIA

Tiempo	Objetivo	Procedimiento	Recurso	Responsable
20'	Definición de expectativas de los actores para enfrentar la violencia hacia las mujeres	Mediante una matriz de doble entrada definen las expectativas de los actores.	<ul style="list-style-type: none"> - Papelógrafos - Plumones - Tarjetas - Cinta engomada 	Facilita Gobierno Regional DEMUS ACS CALANDRIA
30'	Plenaria Aportes y comentarios	Cada una de las comisiones pasará a compartir en plenaria sus conclusiones del trabajo en grupo. Al término de la exposición del grupo, se recogerá los comentarios de los y las participantes estos de deberán ser puntuales y breves.	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra - Proyector - PC 	Gobierno Regional Comisión
20'	Elaboración participativa de la Visión del PRCVHM	Teniendo como referencia la Visión del Plan Nacional, se construirá una visión para el PRCVHM de Huancavelica. Esta propuesta se trabajará en plenaria, sumando los aportes de todos y todas	<ul style="list-style-type: none"> - Papelógrafos - Plumones - Tarjetas - Cinta engomada 	Facilita Gobierno Regional DEMUS ACS CALANDRIA
5'	Conclusiones y cierre	Se dará por concluido el taller, y se darán los agradecimientos		Gobierno Regional

ANEXO N° 3

FICHA DE CONSULTA CIUDADANA

PROCESO DE ELABORACIÓN:
PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER HUANCAMELICA
 «...Por la igualdad y una Vida Libre de Violencia»

CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO: Recoger opinión pública sobre las percepciones de la población femenina y masculina entorno a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia la mujer.

DATOS GENERALES. Escriba y marque con un aspa

A. Provincia: _____

B. Sexo:
 1. Mujer
 2. Hombre

C. Edad:
 1. 12 a 17 años 2. 18 a 29 años
 3. 30 a 59 años 4. 60 años a más

RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SEGÚN LO QUE USTED PIENSE:

D. ¿Qué formas de violencia contra las mujeres observa usted en su localidad?
 Puede responder más de una alternativa.

a)	Gritos e insultos	
b)	Golpes y maltratos	
c)	Acoso, abuso sexual y violencia sexual	
d)	Abandono a mujeres e hijos/as	
e)	Omisión de asistencia alimentaria/ manutención	
f)	Bromas machistas/palabras obscenas	
g)	Amenazas	
h)	Discriminación	
i)	Asesinato a mujeres	
j)	Otras formas: (especifique)	

E. ¿Por qué cree que ocurren estos problemas de violencia contra las mujeres en su localidad?
 Puede responder más de una alternativa.

a)	Por el machismo: el pensamiento de que los hombres son superiores a las mujeres	
b)	Porque las mujeres no conocen sus derechos.	
c)	Porque no se difunden y se desconocen las normas que amparan a las mujeres víctimas de violencia	
d)	Por el alcoholismo.	
e)	Porque no hay apoyo de las autoridades para este problema.	
f)	Porque los servicios están alejados de las mujeres (Salud, Juzgado, CEM, Policía, etc.)	
g)	Por dependencia económica	
h)	Por escasa autoestima de las mujeres	
i)	Otros: (especifique)	

F. ¿De quiénes cree usted que depende que estos problemas cambien? Escriba del 1 al 5 por orden de prioridad, siendo 1 el más prioritario.

a)	De la Policía Nacional.	
b)	Del Poder Judicial.	
c)	De la Fiscalía de la Nación.	
d)	De los Jueces de Paz	
e)	Puestos y Centros de Salud.	
f)	Hospitales.	
g)	Del Centro de Emergencia Mujer CEM.	
h)	Del Gobierno Regional.	
i)	Del Gobierno Provincial y Distrital	
j)	De instituciones educativas.	
k)	Autoridades comunales.	
l)	De toda la población.	
m)	De las mismas mujeres.	

G. ¿Qué acciones debería realizar el Gobierno regional, local y otros sectores para enfrentar el problema de la violencia contra las mujeres?
 Puede responder más de una alternativa.

a)	Campañas educativas y de sensibilización: Talleres charlas, cursos, ferias, difusión radial, videos, escuela de padres, etc.	
b)	Mejorar los servicios de atención para mujeres que sufren violencia.	
c)	Incorporar la temática en la curricula educativa	
d)	Proyectos sociales y económicos que ayuden a las mujeres.	
e)	Programas de prevención y tratamiento de la violencia.	
f)	Normas drásticas que sancionen la violencia.	
g)	Tratamiento a agresores.	
h)	Nada, porque es un problema privado.	
i)	Otros: (especifique)	

H. ¿Cree usted que contar con un Plan regional contra la violencia hacia las mujeres en la región contribuirá a disminuir este problema?

a)	Si	
b)	no	

BIBLIOGRAFÍA

1. Bermúdez, Violeta. La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos: develando conexiones. Documento preparado para la reunión de expertos sobre población, desigualdades y derechos humanos, CELADE. Santiago de Chile, 26 y 27 de octubre del 2006.
2. Calandria. «Informe de grupos focales: Percepciones sobre la violencia familiar en Huancavelica ciudad» 2009.
3. Comité de Seguimiento. Plataforma de Acción a Favor de las Mujeres de la Región Huancavelica, 2010.
4. Consulta ciudadana sobre el Plan regional contra la violencia hacia la mujer.
5. Dador, MJ. «Mujeres sobrevivientes víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno en busca de justicia». En: Seminario Internacional «Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno». Lima, 9 y 10 de agosto de 2006. Project Counselling Service. Lima, Abril, 2007.
6. Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial N° 69 «Anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo». Defensoría del Pueblo. 2002
7. DEMUS – Estudio para la defensa de los derechos de las mujeres.
 - a. Diagnóstico basado en un estudio situacional sobre la violencia hacia la mujer en la región Huancavelica, 2011.
 - b. Informe de Línea de Base 2009.
 - c. Reporte de vigilancia ciudadana a los servicios que atienden casos de violencia contra las mujeres en Huancavelica. Agosto 2011
 - d. Para una Justicia Diferente: Violencia Sexual en Conflictos Armados. Lima, 2009.
 - e. Reflexiones sobre el marco jurídico sobre la violencia sexual, antes, durante y después del conflicto armado interno. DEMUS. Lima, 2006.
8. Instituto de Defensa Legal. Protocolo para la investigación de casos de violación sexual en el conflicto armado interno. IDL. Lima, 2010.
9. INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar- ENDES 2009. Lima, 2010. páginas 269 a 290.
10. Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. Anuario Estadístico 2010. http://www.mpf.n.gob.pe/estadistica/anuario_est_2010.pdf
11. Policía Nacional Del Perú. Anuario Estadístico 2009 – Policía Nacional del Perú. En versión virtual en: <http://www.pnp.gob.pe/documentos/PNP/index.swf> capítulo 19: Violencia Familiar: Maltrato a la Mujer.
12. Policía Nacional Del Perú. Anuario Estadístico 2010. Link: <http://www.pnp.gob.pe/documentos/ANUARIO%20PNP%202010.pdf>
13. Tomado de Nota de Prensa: «Huancavelica: Implementan Sistema Reta-PNP», de ONG Capital Humano y Social. Huancavelica, 6 de julio de 2010.
14. Tomado de la web de Capital Humano y Social: <http://chs-peru.com/chsalternativo/contenido.php?men=S&pad=14&hij=20&pla=4&sal=2&id=E>
15. UN Action Against Sexual Violence in Conflict. Progress Report 2010-2011. <http://stoprapenow.org/uploads/files/63711.pdf>

ABREVIATURAS

CEM	Centro de Emergencia Mujer
CIAN	Comité Interinstitucional de Alto Nivel
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DRE	Dirección Regional de Educación
DRTE	Dirección Regional de Trabajo y Empleo
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
GLP	Gobierno Local Provincial
GRDS	Gerencia Regional de Desarrollo social
GRH	Gobierno Regional de Huancavelica
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MOF	Manual de Organización y Funciones
OSB	Organizaciones Sociales de Base
PNCVHM	Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer
PRCVHM	Plan Regional Contra la Violencia Hacia la Mujer
PRDC	Plan Regional de Desarrollo Concertado
PLDC	Plan Local de Desarrollo Concertado
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SRL-PAVHM	Sistema Regional y Local de Prevención y Atención de la Violencia Hacia la Mujer
VIF	Violencia Intra-Familiar
VHM	Violencia Hacia la Mujer

Impresión:

ROBLE ROJO GRUPO DE NEGOCIOS S.A.C.

Teléfonos: 348 5571 / 349 6636

info@roblerojo.com

www.roblerojo.com

2011

LIMA - PERÚ

Publicación gracias al apoyo de:

